DECLARACIÓN AMBIENTAL

SEIPASA, S.A.

ESTA DECLARACIÓN AMBIENTAL SE ELABORA CONFORME A LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1221/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANIZACIONES EN EL SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES (EMAS), EN SU VERSIÓN MODIFICADA POR:

- REGLAMENTO (UE) 2017/1505 (MODIFICACIÓN DE ANEXOS I, II Y III)
- REGLAMENTO (UE) 2018/2026 (MODIFICACIÓN DEL ANEXO IV)
- DECICISÓN (UE) 2023/2463 DE LA COMISIÓN (GUIA DEL USUARIO EMAS)

LA ORGANIZACIÓN SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLCIDOS EN ESTAS NORMAS.

EMAS III

PERIODO:

ENERO 2025 – DICIEMBRE 2025

Gestión Medioambiental Verificada

Registro Nº ES-CV-000057

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA 3
2. DATOS DE CONTACTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 14
3. ASPECTOS GENERALES 15
4. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 17
5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE 18
6. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN, PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS 20
7. ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA ACTIVIDAD 22
8. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES DE LA ACTIVIDAD 26
9. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES 28
10. DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN 31
11. PLANES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA 52
12. PROACTIVIDAD CON LOS TRABAJADORES, FORMACIÓN Y COMUNICACIONES AMBIENTALES 59
13. REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL GENERAL 61
14. VERIFICACIÓN AMBIENTAL 75

1 PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

La agricultura, en su desarrollo actual, ha llegado a separarse del medio convirtiéndose en uno de sus peores enemigos. El desarrollo del ser humano ha ido acompañado del uso generalizado de abonos y fitosanitarios de síntesis química. Esto no solo ha dado lugar a la degradación del suelo, el agua y el aire, en definitiva, del medio ambiente, sino que, además, puede ser una de las principales causas de un gran número de patologías de nueva generación que afectan a nuestro organismo. Todos estos problemas han dado pie al nacimiento de empresas alternativas cuyo principal objetivo es cuidar tanto de la salud humana, como del medio ambiente. Con esta filosofía surge SEIPASA, S.A.

El principal objetivo de SEIPASA, es preservar el medio ambiente, aumentar la fertilidad del suelo, manteniéndolo como un sistema vivo y mejorando su fertilidad natural, así como poder garantizar al agricultor, mediante el siguiente proceso integral de producción, una producción de alimentos ecológicos y sanos.

Con el desarrollo de este proceso integral, SEIPASA ofrece un aventajado catálogo de productos libres de residuos para la agricultura, por delante del resto de soluciones en el mercado actual. Tecnología propietaria R-Free©, calidad e innovación convierten a SEIPASA en el líder y la referencia del sector.

SEIPASA cuenta con distintos departamentos, que se describen a continuación, integrados, todos ellos por personal altamente cualificado.

ADMINISTRACIÓN

La sede central de SEIPASA está ubicada en la localidad de Tardienta (Huesca), donde se encuentra el Departamento de administración. Desde allí se llevan a cabo todas las tareas administrativas de la empresa. Mientras, en L'Alcúdia (Valencia) está ubicada la Planta de producción y centro logístico, entre los que destacan:

DEPARTAMENTO TÉCNICO y de I+D+i

"Tecnología natural", un lema que define nuestra apuesta por la innovación que desarrolla nuestro departamento técnico y de I+D+i. Los productos de SEIPASA, basados en el proceso integral R-Free®, tienen como finalidad la obtención de alimentos agrícolas sanos y la preservación del medioambiente. Todos nuestros productos han sido desarrollados con tecnología propia y siguiendo el siguiente esquema de desarrollo:

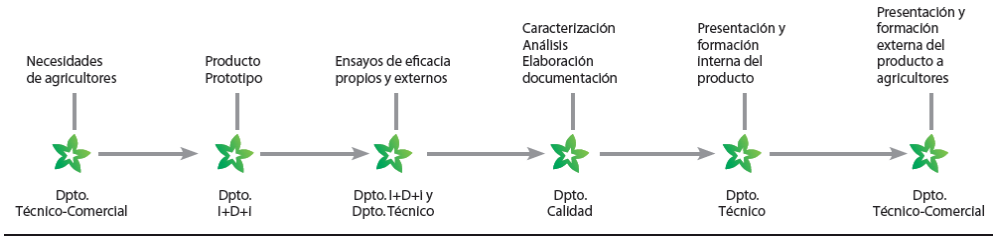

Seguir avanzando en estos procesos implica ofrecer las mejores y más actuales soluciones para nuestros clientes y posicionarnos en la vanguardia de la investigación de nuevos tratamientos. Conscientes de la importancia de estas actuaciones, en SEIPASA hemos apostado por invertir en Investigación y Desarrollo, reforzar al máximo nuestro personal investigador y ampliar los convenios con universidades y centros de investigación. En 2011 SEIPASA triplicó el espacio dedicado al laboratorio, equipado ahora con los instrumentos y las tecnologías más punteras, con objeto de potenciar la investigación de nuevos productos, nuestra capacidad de adaptación a las nuevas necesidades del mercado y a las de nuestros clientes; así como el desarrollo de las principales líneas de investigación de la empresa.

La puesta en marcha de dichos estudios se ha impulsado con:

- La contratación de nuevo personal investigador en el Departamento de I+D+i. SEIPASA consolida así un equipo multidisciplinar formado prioritariamente por Ingenieros Agrónomos, Químicos, biólogos y Licenciados en Farmacia.
- La firma de acuerdos de colaboración con distintas universidades y centros de investigación como el Departamento de Farmacología de Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.
- Empresas participadas como en el caso de IAB (Investigaciones y Aplicaciones

Biotecnológicas de Moncada (Valencia), responsable de la producción de producto técnico de microorganismos.

- La pertenencia a consorcios como CEPBIO (Consorcio Español de Productos Biopesticidas).

Además, el Departamento de I+D+i cuenta con un Centro experimental de última generación que SEIPASA inauguró en 2010. Este centro experimental es una apuesta decidida para seguir innovando y adaptándose a las demandas de un mercado, el del Residuo Zero®, cada vez más exigente. ¿Qué implicaciones tiene disponer de un campo de ensayos propio?

- Centraliza todo el proceso de investigación, desarrollo de producto y ensayos de eficacia en un mismo espacio capaz de reproducir las condiciones de cultivo de nuestros clientes; garantizando la eficacia de los productos.
- Dado su diseño, permite introducir e inocular diferentes plagas y patógenos forzando condiciones particulares de cultivo sin poner en peligro cultivos comerciales.
- Permite obtener resultados rápidos y fiables sobre nuevos productos en desarrollo, mejora de formulaciones y mezclas.
- Ofrece un servicio de apoyo a nuestros clientes al poder realizar ensayos por encargo.

Campo experimental de SEIPASA en L'Alcúdia

En el año 2019 SEIPASA realiza una nueva ampliación del laboratorio para poner en marcha el área de microbiología. El laboratorio de microbiología está especializado en la selección de cepas potencialmente útiles en la agricultura y la regeneración de suelos, así como en el establecimiento de compatibilidad de tratamientos entre estos agroquímicos de origen microbiológicos y otros insumos convencionales. El objetivo de la compañía con su creación, ha sido reforzar y ampliar la línea de trabajo e investigación que ya existía acerca de la aplicación y uso de microorganismos en agricultura.

SEIPASA está también firmemente comprometida con la defensa de los productos biológicos ante las autoridades españolas y europeas, colaborando con las administraciones en la mejora de la reglamentación de los tratamientos sin residuos. En este sentido, SEIPASA cuenta con registros oficiales de productos bio-pesticidas en Europa y Estados Unidos, gracias a los años de investigación de su departamento de I+D, que se ha convertido en referencia en cuanto a formulaciones basadas en ingredientes activos de origen botánico y microbiológico.

Los bio-pesticidas SEIPASA suponen la solución eficaz e innovadora que necesita el agricultor de hoy y un sustituto de garantía a los productos químicos que están en progresiva retirada por su efecto nocivo.

Las autoridades europeas, conscientes de las nuevas exigencias de una alimentación sana por parte del consumidor y reconociendo el impacto de la agricultura sobre el medioambiente, han incorporado nuevos conceptos a la nueva directiva 2009/128 para conseguir un uso sostenible de plaguicidas y a la implementación del reglamento europeo 1107/2009 relativo a la comercialización y registro de los mismos. Con estas normativas se pretende favorecer las medidas de control biológico y de reducido riesgo frente a los fitosanitarios químicos, que han prevalecido en la agricultura desde la revolución verde de los 60, a la vez que contemplan nuevas categorías como son los fitosanitarios de bajo riesgo y las sustancias básicas con uso fitosanitario.

SEIPASA consciente de la dificultad de registro de sustancias de origen natural, cuenta con un departamento de registros propio, en el que se realiza un gran esfuerzo para la consecución de registro de bio-pesticidas trabajando simultáneamente en numerosos frentes para un mismo fin. A continuación, exponemos algunas de nuestras líneas de trabajo:

- Elaboración de dosieres de registro, tanto de sustancias activas como de formulados comerciales.
- Inversión en laboratorio y acuerdos con universidades y centros de investigación en relación a la caracterización de principios activos y sus modos de acción.
- Puesta a punto del campo de ensayos y formación del equipo técnico para obtener la acreditación correspondiente para poder llevar a cabo ensayos EOR (Ensayos Oficialmente Reconocidos) mediante sistemas BPA (Buenas Prácticas Agrícolas).
- Evaluación y ensayo de productos ya registrados para su posible distribución por parte de SEIPASA.
- Formación de consorcios y acuerdos con terceras empresas como es el caso de CEPBIO (Consorcio Español de Productos Biopesticidas), con objeto de aunar esfuerzos y tecnologías para el registro de biopesticidas.
- Registro de biopesticidas en otros mercados de exportación.

PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA

Nuestra fábrica de L'Alcúdia (Valencia), es el centro principal de formulación, envasado y centro de coordinación logístico. Contamos con más de 6.000 m^2 de instalaciones donde se fabrican, envasan, almacenan y distribuyen gran parte de nuestros productos. SEIPASA dispone de distintas áreas de formulación, ya sea de fertilizantes, biopesticidas y productos de origen microbiológicos. Nuestra capacidad de formulación diaria es amplia con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Para las operaciones de envasado se dispone de maquinaria automatizada para llenar, etiquetar y paletizar formatos de 1, 5, 10, 20 y 1000 kg.

Para el almacenaje se dispone de una serie de naves destinadas a contener las distintas categorías de materiales que se manejan en fábrica: así hay naves destinadas a almacenar productos terminados, materias primas y materiales de envasado y embalado. Además, hay zonas especiales para el acondicionamiento de materiales previos a su despacho a clientes y/o al servicio de producción.

Desde el Centro de Coordinación Logístico, se distribuyen los productos a nuestros clientes. El personal de SEIPASA realiza un seguimiento continuo de los pedidos que se realizan tanto en España como en los diferentes lugares del mundo.

- Pensamos que una eficaz y rápida entrega de la mercancía, tanto a mercado nacional como internacional, es garantía de éxito.

Integrado en el departamento de producción se encuentra el Departamento de Calidad y Medio ambiente de SEIPASA. Este departamento centra sus esfuerzos en que se trabaje y fabrique siguiendo estrictos parámetros de control de calidad, en todas y cada una de las etapas englobadas en el proceso, desde el diseño inicial de un producto, la fabricación, distribución y comercialización del mismo, garantizando en todo momento la riqueza, calidad y la trazabilidad del producto final. Para ello SEIPASA cuenta con un laboratorio de análisis químico y

microbiológico, equipados con los medios necesarios para poder determinar cuantitativamente y cualitativamente los parámetros fisicoquímicos y el contenido en ingrediente activo de los productos fertilizantes y fitosanitarios fabricados.

La implantación del “Sistema de Gestión de la Calidad “desde el año 2008, según la norma UNE-EN ISO9001 garantiza que el Sistema de Gestión de SEIPASA, puede proporcionar el marco de referencia para la mejora continua con objeto de incrementar la satisfacción del cliente y de otras partes interesadas, mediante la aplicación de los principios de la gestión de la calidad. La implantación del “Sistema de Gestión medioambiental “, según la norma UNE-EN ISO14001 y EMAS, pretende apoyar la protección medioambiental y la prevención de la contaminación, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales

SEIPASA dispone de las correspondientes certificaciones que habilitan nuestros productos para su uso en agricultura ecológica:

Certificación del CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica), según el Reglamento (UE) 2018/848.

Certificación de ECOCERT, según las normativas ecológicas europeas Reglamento (UE) nº 2018/848 y 2021/1165 y la normativa para Agricultura Orgánica de los EE. UU. Cumpliendo NOP y/o Reglamento JAS. Control ECOCERT SAS.

Certificación de OMRI, según la normativa para Agricultura Orgánica de los EE. UU. Cumpliendo NOP

Las Normativas Demeter regulan la producción y la elaboración de alimentos, cosméticos, textiles, así como el almacenamiento, envasado y el etiquetado de productos.

La Norma UNE 142500:2017 Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.

Las Norma UNE 315500:2017 Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.

DEPARTAMENTO COMERCIAL y MARKETING

El personal que forma parte de la Red comercial de SEIPASA ofrece una atención personalizada y un servicio integrado a nuestros clientes. Por ello ponemos especial cuidado en la formación y selección de nuestros técnicos-comerciales dado que son los responsables del asesoramiento a nuestros clientes a nivel nacional e internacional. Nuestra red técnica comercial cubre toda el área geográfica de España; y a nivel internacional, disponemos de técnicos comerciales en Latinoamérica, EEUU, Europa, Marruecos y delegación comercial propia en México.

Entre los servicios que ofrecen nuestra red de técnicos comerciales destacan:

- Estudio y asesoramiento técnico en el campo.
- Charlas técnicas.
- Presentaciones de productos.
- Seguimiento y satisfacción de los clientes.
- Análisis continúo del mercado y sus necesidades.
- Apoyo a la red de distribución. Los técnicos de SEIPASA trabajan en estrecha colaboración con nuestros distribuidores en la venta de los productos.

Todo ello, junto con un seguimiento personalizado que responde a la filosofía de la empresa de ofrecer un servicio integrado en el que se cuida al productor al máximo.

En el nuevo escenario de la agricultura mundial las grandes cadenas de distribución de alimentos, junto con las asociaciones de consumidores, van siendo más restrictivas respecto a la cantidad máxima de residuos que puede existir en el producto final. Por ello, cada vez con más fuerza, productores de diferentes países están apostando por un tipo de agricultura sin residuos en el que lo que prima es la seguridad alimentaria. Es ahí donde los productos de SEIPASA R-Free® están siendo día a día más conocidos y apreciados. Nuestra filosofía de trabajo, conocimiento y experiencia están presentes en los foros internacionales más relevantes del sector como Hortifair, Sifel, Expo Agro Sinaloa, Sahara, Fila, GrowTech, ABIM o Siampa. Además, participamos en misiones comerciales organizadas por las Cámaras de Comercio y, en definitiva, apostamos por una presencia global, acorde con el mundo de hoy. Además, en SEIPASA consideramos de vital importancia formar parte de asociaciones y consorcios del sector con el objetivo de mantenernos informados de las últimas novedades, participar de las decisiones y acuerdos que se puedan alcanzar. Por ello estamos presentes, a nivel nacional e internacional, en las siguientes entidades:

ASOCIACIONES INTERNACIONALES

IBMA en Europa y España (International Biocontrol Manufacturer's Association). IBMA es la voz de la industria del biocontrol a nivel nacional e internacional. Representa a sus miembros en organizaciones internacionales como la UE, OCDE, FAO… Comparte sus conocimientos técnicos y promueve la colaboración entre sus miembros. Se asocia con otras organizaciones en defensa de los biopesticidas para fortalecer sus posiciones.

BPIA (Alianza de Productores de Biopesticidas en EE.UU.): Biopesticide Industry Alliance. Asociación creada para promocionar los biopesticidas y crear conciencia de que son productos eficaces, mejorar el proceso regulatorio de los mismos en todo el mundo y propiciar el contacto entre sus miembros

EBIC: The European Biostimulant Industry Council (EBIC) promotes the contribution of plant biostimulants to make agriculture more sustainable and resilient and in doing so promotes the growth and development of the European Biostimulant Industry. EBIC was founded in June 2011 as the European Biostimulant Industry Consortium and changed its named when it gained legal identity in 2013.

ASOCIACIONES NACIONALES

Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes: Asociación Española de Fabricantes de Agronutrientes. Los equipos técnicos de cada empresa por separado y en ocasiones conjuntamente actúan en tareas de investigación que tengan interés y representen importantes mejoras agrícolas. Igualmente, los asociados asumen el reto de prestar su apoyo a la nutrición agrícola.

CEPBIO. Tiene como finalidad desarrollar y registrar nuevos productos biopesticidas bajo las normas europeas y nacionales, ayudando al sector y a las administraciones involucradas a clarificar con un criterio profesional los distintos registros donde pueden tener cabida estos productos.

BIOVEGEN es una asociación público-privada, liderada por el sector empresarial, que reúne a entidades del sector agroalimentario, con interés en I+D+i en Biología Vegetal aplicada.

Asociación de Empresas Químicas de la Comunitat Valenciana (Pertenece a la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE). Esta Asociación tiene sentido debido a que todas las competencias legislativas que el Gobierno Central transfiere a nuestra Autonomía requieren de un lobby de presión que ejerza la defensa de nuestro Sector y aporte las adendas que sean necesarias para conseguir minimizar los impactos que estas pudieran tener.

Entidad sin ánimo de lucro en la que participa todo el sector agrícola, que soluciona la recogida de envases agrarios.

Asociación Española para la Valorización de envases. Se crea con la finalidad de autorizar y gestionar un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada para residuos de envases agrarios, mediante su implantación a nivel nacional.

SEIPASA ha sido reconocida por el Ministerio de Economía y Competitividad como 'empresa innovadora' (2012) entrando en un registro oficial. De hecho, fue una de las primeras firmas distinguidas por este ministerio con el sello 'Pyme Innovadora' creado en 2015.

La organización se encuentra dentro del sistema integrado de gestión de envases de Ecoembes, empresa dedicada a la recuperación de envases en toda España.

Seipasa forma parte también del sistema integrado de gestión de envases y embalajes de agricultura en el territorio de Portugal.

Otro de los sistemas al que pertenece Seipasa es el del sistema de recolección específico para plástico agrícolas de Bélgica

Seipasa forma parte en el sistema integrado de gestión de envases y embalajes para la recogida y valorización de residuos agrícolas en Francia.

El producto Fungisei, desarrollado por el departamento de I+D+i de SEIPASA se ha impuesto a las referencias de Dow AgroSciences y del Indian Institute of Horticultural Research. Según el jurado, el fungicida biológico desarrollado y patentado por Seipasa se ha alzado con el galardón de mejor formulado, gracias a la significativa innovación de su formulado frente a las referencias actuales existentes en el mercado.

Fungisei es un biofungicida de amplio espectro cuya tecnología patentada permite una formulación líquida a base de microorganismos, de elevada estabilidad y eficacia probada en condiciones de temperatura extremas. Fungisei protege contra hongos, bacterias y enfermedades del suelo, además de mejorar la salud de los cultivos. El producto desarrolla eficacias superiores a los químicos convencionales y es compatible con programas de gestión integrada de plagas, manejo de resistencias y agricultura ecológica.

Los Agrow Awards, se han convertido en un referente internacional en el que se reconocen la innovación y los avances aportados por las empresas dentro de la industria de la protección de los cultivos. Más de 40 empresas han estado nominadas en las 15 categorías que componían los galardones. Entre ellas se encuentran compañías como BASF, Certis USA, Adama o Syngenta. Este año, Seipasa se presentó en dos categorías, obteniendo reconocimiento en:

- Highly commended en Best new biological product por Seican
- Highly commended en Best marketing campaign por Pirecris - Trust de leader's efficacy

En 2020, Seipasa gana el Premio Nacional de Innovación en la modalidad de pequeña y mediana empresa. El Premio Nacional de Innovación tiene como objeto distinguir a aquellas personas y entidades que han hecho de la innovación un elemento indispensable en el desarrollo de su estrategia profesional y de su crecimiento empresarial.

El Ministerio de Ciencia e Innovación concede este galardón a la compañía por "apostar decididamente por la innovación en un sector tradicional y fuertemente regulado, generando un modelo de negocio basado en tecnología natural".

2 DATOS DE CONTACTO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nombre empresa: SEIPASA, S.A.
- Domicilio Fiscal: C/ Almudévar, nº 2, 22240 Tardienta (Huesca)
- Domicilio Fábrica: C/ Ciudad Darío 46250 L'Alcúdia (VALENCIA)
- NIF: A22214498
- Representante legal: Pedro Luis Peleato Estaún

La declaración ambiental solamente afecta a las actividades de la empresa que se realizan en la fábrica, ubicada en C/Ciudad Darío - 46250 Pol. Ind. La Creu L'Alcúdia (Valencia), entre los núcleos urbanos de Carlet y Guadasuar.

El acceso a dicho Polígono se realiza desde la carretera CV 50, a la salida de la localidad de L'Alcúdia dirección a Carlet.

COORDENADAS UTM.

- X: 715.277,58
- Y: 4.342.717,3

Esta actividad cubre los ámbitos de desarrollo, producción, almacenamiento y distribución de fertilizantes líquidos y fitosanitarios. Y se puede clasificar según:

- CNAE 2009:
  2015 "Fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados
  2020 "Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos"
- Ley de Licencia ambiental Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
  Anexo II. 4.9 Fabricación, extracción y/o preparación de otros productos químicos no incluidos en otros epígrafes de este anexo ni en el anexo I.

3 ASPECTOS GENERALES

El presente documento tiene como objeto informar a las partes interesadas sobre la relación de las actividades de SEIPASA, S.A. sobre el medio ambiente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.d del Reglamento 1221/2009 y los reglamentos 2017/1505 y 2018/2016 por los que se modifican los anexos I, II y III y IV del reglamento (CE) nº 1221/2009 del parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorias medioambientales respectivamente y el Reglamento 2018/2026 que modifica el anexo IV del Reglamento 1221/2009. Decisión (UE) 2023/2463 de la Comisión relativa a la publicación de la guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE de conformidad con el Reglamento 1221/2009.

Figura: Revisiones del Reglamento EMAS

La Dirección de SEIPASA debido a su decisión de implementar un Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente acuerdo con las normas internacionales ISO 9001, ISO 14001 y el Reglamento EMAS, ha elaborado una política y unos objetivos con los que pretende satisfacer las exigencias y requisitos que se derivan de estas normas, además de cumplir con los requisitos legales propios de la realización de nuestro servicio.

Así mismo, la Dirección de SEIPASA se compromete a aportar los medios y recursos necesarios para que tanto la política como los objetivos establecidos por el sistema sean difundidos a todo el personal de la empresa para su conocimiento y entendimiento y a que sean implementados para comprobar su efectividad. De la misma manera se promoverá que la política seguida por la empresa sea también de conocimiento público poniéndolo en conocimiento de las partes interesadas a través de la página web: www.seipasa.com.

La Dirección de SEIPASA se compromete a que se determinen los requisitos del cliente y se cumpla con el propósito de aumentar la satisfacción de este y a minimizar en la medida de lo posible el impacto de sus actividades sobre el medio ambiente.

Para conseguir que esta implementación sea eficaz, se precisa de la participación de todos los recursos disponibles de SEIPASA tanto humanos como técnicos.

La Dirección de SEIPASA es la máxima responsable de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Sistema de Calidad, dar cumplimiento a los requisitos de la norma ISO14001 y el reglamento de prevención de riesgos laborales. Tomando como base, la filosofía de una mejora continua, obtenida a través de métodos de seguimiento.

De conformidad con el reglamento 2017/1505 se ha realizado un análisis ambiental inicial para determinar los siguientes puntos:

1. El contexto de la organización

2. Las partes interesadas pertinentes y determinación de sus necesidades y expectativas pertinentes

3. Indicación de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente

4. Indicación de los aspectos ambientales directos e indirectos y determinación de los considerados significativos.

5. Evaluación del carácter significativo de los aspectos ambientales

6. Evaluación de la información obtenida a partir de las investigaciones sobre incidentes previos

7. Determinación de riesgos y oportunidades y documentación correspondiente

8. Examen de los procesos, prácticas y procedimientos existentes

Incluyéndose en esta declaración el resumen de todos estos puntos.

4 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Dirección de Seipasa establece la presente Política como marco de referencia para la gestión integrada de la Calidad, el Medio Ambiente y la Prevención de Riesgos Laborales, considerando el contexto de la organización y las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas.

En coherencia con dicho contexto y con nuestra responsabilidad corporativa, desarrollamos nuestra actividad alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y los principios del Pacto Mundial, contribuyendo activamente al desarrollo económico sostenible, la protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la promoción de prácticas éticas y responsables en toda nuestra cadena de valor.

Nuestro sistema de gestión, conforme a las normas ISO 9001, ISO 14001 y al Reglamento EMAS, se fundamenta en la excelencia operativa, la sostenibilidad, la innovación y la mejora continua, integrando estos principios en la estrategia y en todos los procesos de la organización.

Para ello, la Dirección asume los siguientes compromisos:

- Garantizar la satisfacción del cliente mediante el suministro de productos y servicios conformes a los requisitos aplicables, fomentando una cultura de trabajo bien hecho a la primera y orientada a la mejora continua.

- Gestionar las actividades de la organización mediante un enfoque basado en procesos y en el análisis del contexto, identificando y abordando de forma sistemática los riesgos y oportunidades, tanto operativos como estratégicos, que puedan afectar a la calidad del producto, el desempeño ambiental, la seguridad y salud de las personas y la sostenibilidad del negocio, integrando este análisis en la planificación, la toma de decisiones y la mejora continua del sistema de gestión integrado.

- Cumplir rigurosamente los requisitos legales, reglamentarios y otros compromisos voluntarios suscritos, tanto en materia de calidad como ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

- Promover prácticas responsables y sostenibles a lo largo de toda la cadena de valor, fomentando relaciones de colaboración con proveedores, contratistas y socios basadas en criterios de calidad, sostenibilidad, seguridad y comportamiento ético, con el fin de contribuir a un desempeño global coherente con esta Política.

- Proteger el medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos naturales, la mitigación y adaptación al cambio climático, y la mejora continua del desempeño ambiental, considerando la perspectiva de ciclo de vida de nuestros productos y servicios.

- Establecer objetivos coherentes con esta Política, orientados a la mejora continua del desempeño en calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, definiendo indicadores que permitan su seguimiento y evaluación periódica, con el fin de asegurar la eficacia del sistema de gestión integrado.

- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud de las personas, integrando la prevención en todos los niveles de la organización y priorizando la protección colectiva frente a la individual.

- Asimismo, la Dirección se compromete a promover unas condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan lesiones, daños y el deterioro de la salud de las personas, impulsando una cultura preventiva basada en el bienestar, la formación continua, la participación y la consulta. Este compromiso se materializa mediante la mejora continua del desempeño en seguridad y salud en el trabajo y la integración sistemática de la prevención en la gestión, la toma de decisiones y el comportamiento diario de toda la organización.

- Promover la formación, la participación y la consulta de las personas trabajadoras y de aquellas que actúan en nombre de la organización, fomentando una cultura basada en la responsabilidad, la ética y el comportamiento seguro.

- Impulsar la I+D+i como elemento estratégico para el desarrollo de soluciones sostenibles que contribuyan a una agricultura responsable, alineada con el objetivo de seguridad alimentaria y sostenibilidad.

- Garantizar la transparencia y la comunicación abierta con nuestras partes interesadas, asegurando la difusión pública y verificada de nuestro desempeño ambiental conforme a los principios del Reglamento EMAS.

La Dirección se compromete a promover la sensibilización y concienciación continua de todas las personas que forman parte de la organización respecto a esta Política, impulsando su interiorización como parte de la cultura corporativa. Asimismo, asegura el liderazgo y la implicación activa de los mandos y responsables en su despliegue, promoviendo con su ejemplo la aplicación efectiva de sus principios en la gestión diaria y en el comportamiento de toda la organización. Para ello, la Dirección proporciona los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para la implantación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión integrado, asegurando que esta Política sea comunicada, entendida y aplicada en todos los niveles de la organización.**26/02/26**

5 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La empresa ha diseñado el Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta el contexto y las partes interesadas, concretamente los requisitos legales, los requisitos del cliente, la comunicación con todos los agentes implicados, la medida de la satisfacción del cliente y el compromiso de mejora continua en estas materias. Este sistema cuenta con procedimientos, protocolos, instrucciones técnicas, formatos y registros, toda esta documentación necesaria para la gestión del sistema de gestión de calidad y medioambiente. El análisis detallado del contexto y las partes interesadas se realiza en el registro R-128. Todos estos documentos se gestionan a través de distintas aplicaciones informáticas, como son el Teams programa de trabajo en equipo y en el sharepoint, programa en el que se encuentran todos las últimas versiones de todos los documentos del sistema de gestión de calidad y medioambiente disponibles para los trabajadores.

La dirección asigna a *María del Puig Mora* como Directora de Calidad y Medio Ambiente, para asumir la responsabilidad y autoridad para:

- Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el SGCMA.
- Informarle sobre el desempeño del SGCMA y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

Se dispone de Organigrama actualizado de la estructura de la organización, con la jerarquización de puestos de trabajo y la asignación de puestos y funciones de los trabajadores.

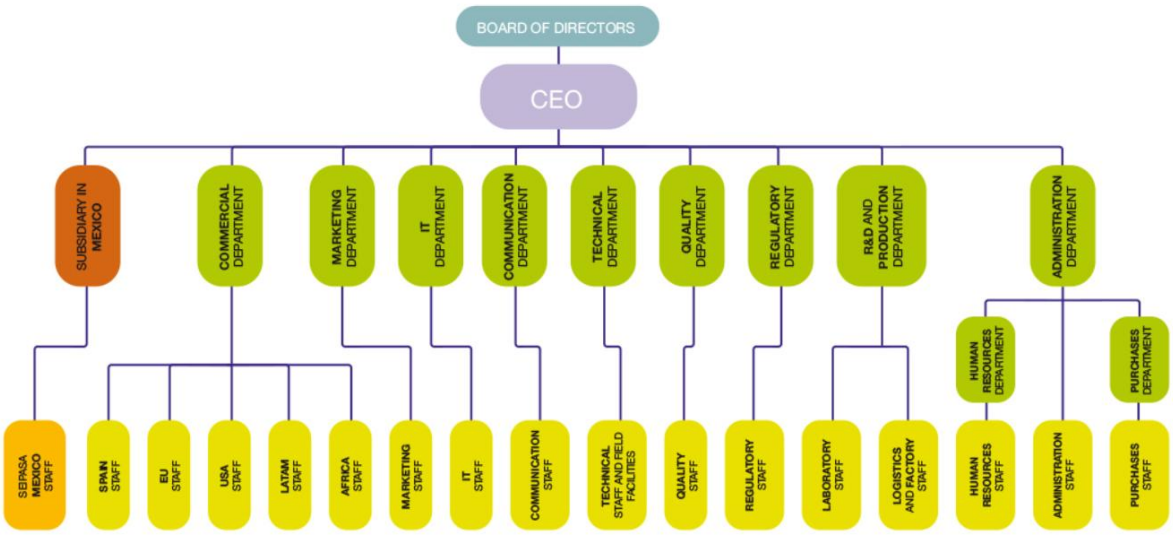

Y un mapa de procesos que se muestra a continuación:

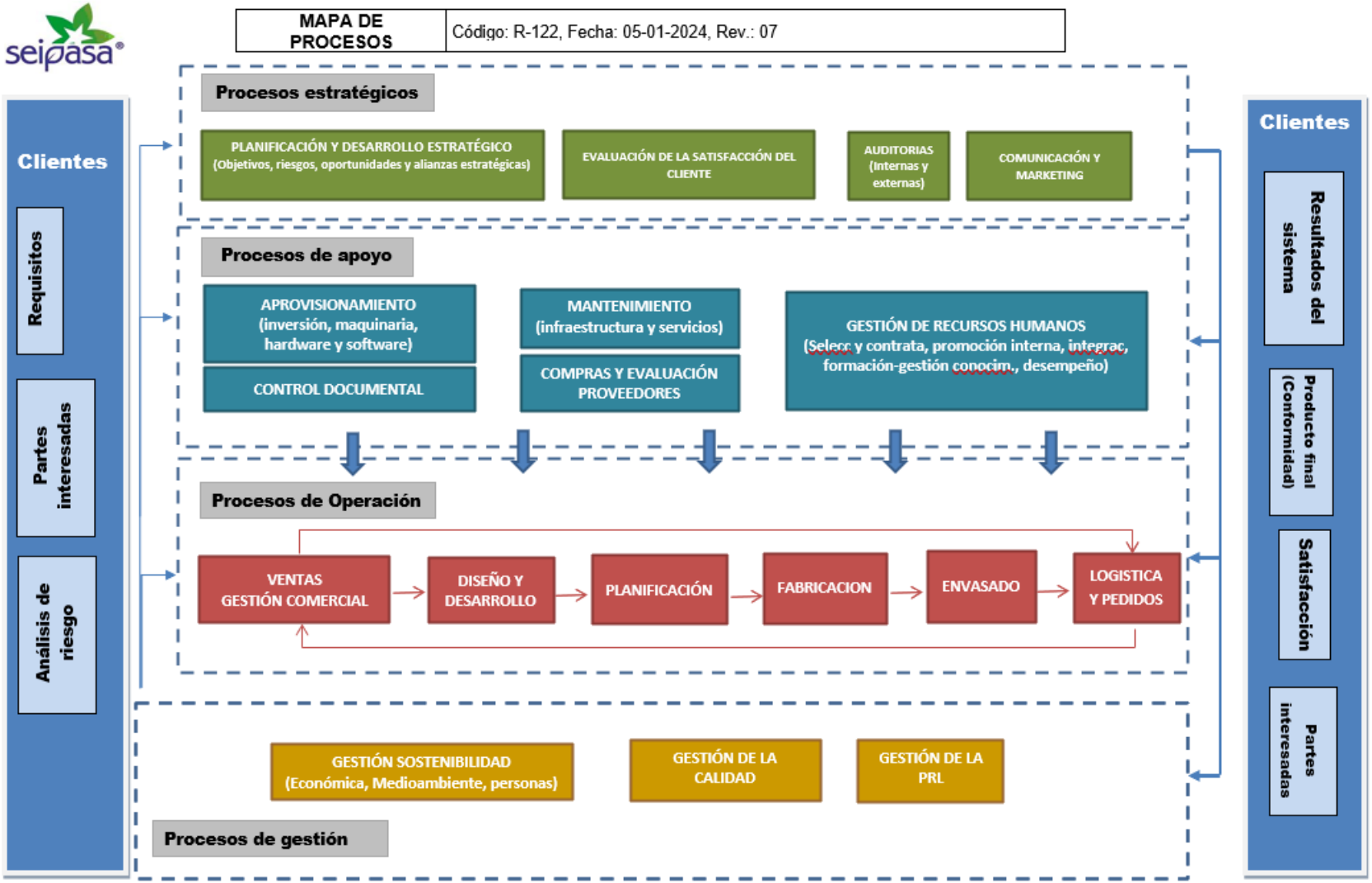
MAPA DE PROCESOS
Código: R-122, Fecha: 05-01-2024, Rev.: 07
Clientes
Requisitos
Partes interesadas
Análisis de riesgo
Procesos estratégicos
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (Objetivos, riesgos, oportunidades y alianzas estratégicas)
EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
AUDITORIAS (Internas y externas)
COMUNICACIÓN Y MARKETING
Procesos de apoyo
APROVISIONAMIENTO (inversión, maquinaria, hardware y software)
CONTROL DOCUMENTAL
MANTENIMIENTO (infraestructura y servicios)
COMPRAS Y EVALUACIÓN PROVEEDORES
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (Selecc y contrata, promoción interna, integrac, formación-gestión conocim., desempeño)
Procesos de Operación
VENTAS GESTIÓN COMERCIAL
DISEÑO Y DESARROLLO
PLANIFICACIÓN
FABRICACION
ENVASADO
LOGISTICA Y PEDIDOS
GESTIÓN SOSTENIBILIDAD (Económica, Medioambiente, personas)
GESTIÓN DE LA CALIDAD
GESTIÓN DE LA PRL
Procesos de gestión
Clientes
Resultados del sistema
Producto final (Conformidad)
Satisfacción
Partes interesadas

6 ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN, PARTES INTERESADAS Y DETERMINACIÓN DE SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS.

La evaluación completa del contexto de la organización se encuentra realizada en el documento "R-128 Análisis del Contexto". La última edición del mismo, se encuentra realizada con fecha de 28-01-2026, versión 13. El análisis del contexto, divide al mismo en las cuestiones internas y externas que afectan a la organización para identificar las partes interesadas asociadas a la organización y sus necesidades y expectativas derivadas. Las cuestiones identificadas dentro de la última evaluación del contexto, son las siguientes:

Cuestiones externas

- Cambios tecnológicos que puedan afectar al negocio. (Digitalización del sector, IA y ciberataques)
- Coyuntura económica favorable o desfavorable
- Políticas
- Competitivo y de mercado (Encuestas de satisfacción al cliente)
- Climatológicos y medioambiente (Cambio climático y recuperación de la biodiversidad)
- Cambios legislativos que puedan afectar (Producto, servicio y a todas las áreas)
- Culturales y sociales
- Imagen de la empresa (Encuestas de satisfacción al cliente)

Cuestiones internas

- Cambios tecnológicos u otros cambios internos que puedan afectar al negocio (infraestructura y equipos). Como son: IA y digitalización procesos.
- Cambios legislativos internos que puedan afectar la organización
- Trabajadores (Conocimiento, cualificación, recursos personales)
- Desempeño
- Cultura y Valores
- Impactos ambientales significativos

Partes interesadas

Partes interesadas	**Necesidades y expectativas**
Propietarios/ socios Inversores	Maximización de beneficios Sostenibilidad del negocio Buena reputación de la marca Imagen de empresa Buen ambiente laboral Ausencia de siniestralidad laboral
Empleados	Conciliación familiar Directrices claras en lo que se debe de hacer Pago de salarios adecuado a sus responsabilidades Buenas condiciones socio-higiénicas de trabajo Desarrollo de la carrera profesional Trato humano y respeto hacia las personas Reconocimientos por el trabajo bien hecho, cumpliendo las expectativas

Sociedad	Generación de empleo Productos respetuosos con la legislación y el medio ambiente Innovación en nuestros productos y servicios Patrocinio de actividades y acctos concretos Jornadas de puertas abiertas
Clientes	Eficacia sirviendo el producto Precios justos. Cumplimiento de requisitos legales Preservación de productos Información precisa sobre características técnicas y de seguridad del producto Resolución de no conformidades Satisfacción del cliente
Usuario final (agricultor)	Instrucciones claras Uso fácil del producto Efectividad Calidad-precio Facilidad para gestionar el residuo
Administración	Pago de impuestos Generación de empleo Cumplimiento de los requisitos legales
Proveedores	Pagos sin retrasos Demanda continuada de pedidos Cumplimiento de requisitos legales / normativas Poder abastecer a la empresa MP
Empresas colindantes	Ausencia de molestias.
Medioambiente	Minimización del impacto de la actividad desarrollada en el medio ambiente
Asociaciones del sector	Que formemos parte de estas Que la empresa tenga una participación activa en este tipo de asociaciones Que aportes información sobre la actividad que realizas.
Medios de comunicación	Aporte de información sobre temas relacionados con el sector
Sistemas integrados de gestión de envases (Ecoembes, Sigfito, AEVAE, Valorfito, AgriRecover, Covada)	Declaraciones anuales de envases Transparencia en los datos Comunicación fluida
Subcontratas de servicios (Extintores, mantenimientos, legionela, Calibración básculas, gestores de residuos, Certificadoras, Consultoría, etc..)	Contratación de servicios, Fidelidad Cumplimiento de la coordinación de las actividades empresariales con estas.

7 ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS DE LA ACTIVIDAD

En el sistema integrado de gestión se define un procedimiento (PR-04) para llevar a cabo la identificación y evaluación de los aspectos ambientales de nuestra actividad (directos e indirectos), con el fin de conocer sus repercusiones e impactos en el medioambiente.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se identifican los aspectos medioambientales directos e indirectos que afectan al proceso tanto en condiciones normales como anormales de funcionamiento.

Para ello se servirá del análisis de las actividades, productos o servicios que se llevan a cabo tanto por la empresa como por aquéllas que realicen trabajos subcontratados por ella y sobre los que ésta tenga control o pueda razonablemente controlar.

Para ello emplea los siguientes atributos:

- **Naturaleza (N):**

Este atributo tiene en cuenta la naturaleza del aspecto medioambiental (peligrosidad), en el medio ambiente y en las personas, generado por cada uno de los aspectos medioambientales de las actividades, productos o servicios de la empresa.

En este criterio para los aspectos en los que se considera relevante o se tiene información para poder ser considerado se tiene en cuenta la perspectiva de ciclo de vida

- **Magnitud (M):**

La magnitud indica la dimensión cuantitativa del aspecto medioambiental generado durante el periodo estudiado por las actividades, productos o servicios de la empresa.

- **Existencia de requisito (R)**

Este atributo incide sobre la existencia o no de requisitos legales aplicables a la actividad, producto o servicio que genera cada aspecto medioambiental.

Se analiza cada uno de los aspectos medioambientales identificados y valora de 1 a 3 los atributos naturaleza y magnitud y de 1 a 2 el atributo de requisito legal. Los criterios de evaluación de cada atributo quedan definidos en las siguientes tablas.

La **evaluación final (EF)** de cada aspecto medioambiental se calcula mediante la fórmula siguiente.

EF = (30 x N) + (30 x M) + (20 x R)

SIGNIFICANCIA	VALOR DE EF
Aspecto significativo	EF>160
Aspecto no significativo	EF≤ 160

* Los aspectos anormales se evaluarán en función de la cantidad anual, el origen del aspecto y la gestión realizada. Se consideran No significativos cuando la gestión se realiza sin problemas, con la documentación generada y facilitada correctamente, cuando no se ha incumplido ningún requisito legal y no se ha producido ninguna situación fuera de lo normal. En el caso contrario sería significativo.

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LA EXISTENCIA DE REQUISITOS (R)

P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS	RUIDO
2	Existen requisitos específicos aplicables al aspecto (con límites legales establecidos)				
1	No existen requisitos aplicables al aspecto o solo existen requisitos generales (sin límites legales establecidos)				

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LA NATURALEZA (N)

P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMO Y PRODUCCIÓN	RUIDO
3		- Vertidos de aguas industriales directamente a red de saneamiento	- Residuos peligrosos sin posibilidad de minimización.	- Combustibles fósiles - Consumo de agua de pozo en cuenca deficitaria	- Ruido generado por maquinaria en zona acústicamente restringida
2	- Emisión canalizadas de contaminantes atmosféricos	- Vertidos de aguas industriales depuradas a red de saneamiento	- Residuos peligrosos con medidas de minimización. - Residuos no peligrosos sin medidas de minimización.	- Material de oficina no reciclado. - Materias primas y secundarias - Energía eléctrica de red - Reactivos de laboratorio - Consumo de agua de pozo	- Ruido generado por maquinaria en zona urbana.
1	- Emisiones de gases de combustión de vehículos o energía eléctrica - Emisiones indirectas	- Vertido de aguas sanitarias a la red de saneamiento	- Residuos no peligrosos generados con m medidas de minimización	- Energía eléctrica generada por el propio centro. - Energía eléctrica de red procedente de fuentes renovables. - Material de oficina reciclado - Agua de red	- Ruido generado por maquinaria en zona industrial

TABLA PARA LA VALORACIÓN DE LA MAGNITUD (M)

P	EMISIONES	VERTIDOS	RESIDUOS	CONSUMOS	RUIDO
3	- Emisiones de vehículos comerciales > 5% respecto del año anterior. - Emisiones de CO_2 por consumo eléctrico > 5% que el año anterior. - Emisiones indirectas de CO_2 derivadas de transporte subcontratado > 5% año anterior.	Vertidos que ocurren durante funcionamiento productivo normal se asocian a consumos: (a menor consumo, menor vertido) - Vertido generado > 5% respecto del año anterior	En función de indicadores generados los ratios dan como resultado que: Residuos peligrosos > 5% qué la cantidad generada el año anterior Residuos no peligrosos > 5% qué la cantidad generada el año anterior	En función de indicadores generados las ratios dan como resultado que: - Material de oficina > 5% año anterior - Energía eléctrica > 5% año anterior - Agua >5% año anterior - Papel > 5% año anterior - Consumos de gasoil > 5% año anterior - Materias primas > 5% año anterior	Ruido durante la jornada laboral > 70 dBA (límite autorizado actividad diurna)
2	- Emisiones de CO_2 de vehículos comerciales 0 - 5% respecto del año anterior. - Emisiones de CO_2 por consumo eléctrico entre 0 - 5% respecto del año anterior. - Emisiones indirectas de CO_2 derivadas de transporte subcontratado entre 0 - 5%	En función de indicadores generados las ratios dan como resultado que: - Vertido generado entre un 0 y un 5 % que el año anterior	En función de los indicadores generados, los ratios dan como resultado que: Residuos peligrosos entre un 0 - 5 % que el año anterior Residuos no peligrosos entre un 0 - 5 % que el año anterior	En función de indicadores generados los ratios dan como resultado que: - Material de oficina entre un 0 - 5 % que el año anterior - Energía eléctrica entre un 0 - 5 % que el año anterior - Agua entre 0 - 5 % que el año anterior -Papel entre 0 - 5 % que el año anterior - Materias primas entre un 0 - 5 % que el año anterior	Ruido durante la jornada laboral =70 dBA (límite autorizado actividad diurna)
1	- Emisiones de CO_2 por consumo eléctrico < que el año anterior. - Emisiones de CO_2 de vehículos comerciales disminución < que el año anterior. Emisiones indirectas de CO_2 derivadas de transporte subcontratado < que el año anterior. O si no se dispone de valores, por no depender de Seipasa	En función de indicadores generados las ratios dan como resultado que: - Vertido generado < que el año anterior - vertido de aguas sanitarias. Si no hay datos	Los ratios de los indicadores medioambientales resultan que: Disminución > de los Residuos peligrosos respecto del año anterior. Disminución > de los residuos no peligrosos respecto del año anterior. Si no hay datos o estos no son representativos (al menos 3 años completos)	En función de indicadores generados los ratios dan como resultado que: - Material de oficina < que el año anterior. - Energía eléctrica < que el año anterior. - Agua < que el año anterior -Papel < que el año anterior. - Materias primas < que el año anterior. Si no hay datos o estos no son representativos (al menos 3 años completos)	Ruido durante la jornada laboral < 70 dBA

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DIRECTOS

CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES

Código: R-32
Fecha: 05-02-2024
Rev.:04

IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: OFICINAS									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2024	Magnitud Año 2025	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de requisitos	Valor	Significativo
Procesos y fabricación	Gestión documental	Consumo de Papel en copias de impresora	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,53153152	0,5595	5,26	3	1	140	NO
Procesos y fabricación	Gestión documental	Nº copias blanco y negro	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,455445	0,4631	1,68	2	1	110	NO
Procesos y fabricación	Gestión documental	Nº copias color	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,7732	0,8657	11,96	3	1	140	NO
Procesos y fabricación	Gestión publicidad y marketing (Comercialización)	Anuncios impresos en medios de comunicación	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,08752	0,175775	100,84	3	1	140	NO
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: FABRICACIÓN, ENVASADO, EXPEDICIÓN Y MANTENIMIENTO									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2024	Magnitud Año 2025	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de requisitos	Valor	Significativo
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Consumo de agua	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	0,950	0,971	2,20	2	1	110	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Aguas contaminadas con fitosanitarios/fertilizantes	Contaminación de suelos y aguas	2	2,489	2,510	0,86	2	1	140	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Aguas no contaminadas	Contaminación de suelos y aguas	1	10,337	14,570	40,96	3	1	140	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Lodos	Contaminación de suelos y aguas	1	0,670	0,694	3,65	3	1	140	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Consumo materias primas	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	1,021	1,020	-0,12	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Envases metálicos contaminados	Contaminación de suelos y aguas	2	0,771	0,359	-53,45	1	1	110	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Envases de plástico contaminados (rígido y no rígido)	Contaminación de suelos y aguas	2	5,037	7,697	52,82	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Palets rotos	Contaminación de suelos y aguas	1	24,770	30,835	24,49	3	1	140	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Cartón no contaminado	Contaminación de suelos y aguas	1	50,512	57,840	14,51	3	1	140	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Plástico no contaminado	Contaminación de suelos y aguas	1	2,92450	1,2080	-58,67	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Metal no contaminado	Contaminación de suelos y aguas	1	0,575	1,109	93,07	3	1	140	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Consumo de electricidad	Consumo de materias primas y recursos naturales	1	1,528	1,614	5,58	3	1	140	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Emisiones de CO2 por consumo eléctrico	Efecto invernadero	1	0,000	0,000	-100,00	1	1	80	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Material contaminado (cartón y papel contaminado)	Contaminación de suelos y aguas	2	0,280	0,359	28,07	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Residuo Urbano Asimilable	Contaminación de suelos y aguas	2	0,596	0,616	3,32	2	1	140	NO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Ruido	Contaminación acústica	1	64,600	64,600	0,00	2	2	130	NO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Bolsas + Etiquetas + dipticos (confidencial)	Consumo de materias primas y recursos naturales	2	6,026	0,581	-90,37	1	1	110	NO
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: COMERCIALES									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2024	Magnitud Año 2025	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de requisitos	Valor	Significativo
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Consumo de Gasoil (km)	Consumo de materias primas y recursos naturales	3	1,3645	1,0242	-24,94	1	1	140	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Consumo de Gasoil por unidad de energía (km)	Consumo de materias primas y recursos naturales	3	0,0139	0,0104	-24,94	1	1	140	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de CO2 por consumo de gasoil (km)	Efecto invernadero	1	0,0036	0,0027	-24,94	1	2	100	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de otros gases con efecto invernadero (SO2) (km)	Efecto invernadero	1	0,0172	0,0129	-24,94	1	2	100	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de otros gases con efecto invernadero (NOx) (km)	Efecto invernadero	1	14,8548	11,1500	-24,94	1	2	100	NO
Comercialización y venta	Comercialización y venta	Emisiones de otros gases con efecto invernadero (PM) (km)	Efecto invernadero	1	3,0260	2,2713	-24,94	1	2	100	NO
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		DIRECTOS: LABORATORIO									
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto	Impacto	Naturaleza	Magnitud Año 2024	Magnitud Año 2025	Magnitud %	Magnitud Valor	Existencia de requisitos	Valor	Significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Residuos de reactivos de laboratorio peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	2	1,543	3,715	140,77	3	1	170	SI
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Envases de vidrio contaminado	Contaminación de suelos y aguas	2	6,919	9,236	33,49	3	1	170	SI

Tras la evaluación de los aspectos directos de la actividad**, se identifican como significativos los siguientes aspectos ambientales directos**:

- Envases de plástico contaminados (rígido y no rígido)
- Material contaminado (papel y cartón contaminado)
- Residuos de reactivos de laboratorio peligrosos
- Envases vidrio contaminado

En el 2025 se han reducido los aspectos ambientales significativos, respecto al 2024, que fue un año anormal debido a la DANA del 29 de octubre. Comentaremos el comportamiento de los indicadores medioambientales en el apartado de indicadores.

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS

CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES

Código: R-32
Fecha: 05-02-2024
Rev.:04

IDENTIFICACIÓN ASPECTO		INDIRECTOS							
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Aspecto Entradas	Aspecto Salidas	Impacto	Naturaleza	Magnitud	Existencia de requisitos	Valor	Significativo
Distribución y transporte	Distribución y transporte	De la subcontratación de transporte	Emisiones CO2	Contaminación atmosférica	1	1	1	80	NO
Distribución y transporte	Distribución y transporte		Emisiones de otros gases con efecto invernadero (SO2, NOx, PM) de la subcontratación de transporte.	Contaminación atmosférica	1	1	2	100	NO

Ningún aspecto ambiental indirecto se considera significativo

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ANORMALES

	CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES				Código: R-32 Fecha: 05-02-2024 Rev.:04
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		**ANORMALES: OFICINA**			
Etapa del ciclo de vida	**Actividad de origen**	**Aspecto Entradas**	**Aspecto Salidas**	**Valoración**	**Significativo**
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Pilas alcalinas	Pilas usadas	No se han realizado retiradas en el último año (ni en 2023, 2024 ni	No significativo
Gestión de residuos	Suministro eléctrico	Tubos fluorescentes	Tubos fluorescentes rotos	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (5 kg) y 2 retiradas en el 2024	No significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Aparatos eléctricos (RAEES)	Residuos de aparatos eléctricos	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (237 kg), en el 2024 se han realizado 4 retiradas (464 kg, una de ellas por la dana) y en el 2025 se ha realizado 1 retirada (499 kg, por temas de la DANA). Pasan a evaluarse como NORMALES 2026	No significativo
Gestión de residuos	Gestión documental	Documentación confidencial	Documentación confidencial	Se ha realizado 2 retiradas en el 2023 (115 kg), en el 2024 se han realizado 2 retiradas (924 kg) y en el 2025 se ha realizado 1 retirada (51 kg). Pasan a evaluarse como NORMALES 2026	No significativo
Gestión de residuos	Gestión documental	Toners de impresión	Toners vacíos (usados)	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (103 kg), en el 2024 se han realizado 3 retiradas (58 kg) y en el 2025, se han realizado 2retiradas (73 kg). Pasan a evaluarse como NORMALES 2026	No significativo
Gestión de residuos	Limpieza tras la Dana	Envases mezclados	Envases mezclados de restos de barro tras la Dana	Se han realizado en el 2024 se han realizado 4 retiradas (10420 kg). En el 2025 no se ha realizado ninguna retirada.	No significativo
Gestión de residuos	Limpieza	Envases aerosoles	Envases vacíos de aerosoles	En el 2023, no hubo ninguna retirada. En el 2024 se ha realizado 2 retiradas (12 kg). Se ha realizado 4 retiradas en el 2025 (145 kg)	No significativo
Etapa del ciclo de vida	**Actividad de origen**	**Aspecto**	**Aspecto Salidas**	**Valoración**	**Significativo**
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Reactivos de laboratorio HALOGENADOS	Residuo de halogenos	No se han realizado retiradas en el último año, ni en el 2023, 2024 ni en el 2025.	No significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Fitosanitarios obsoletos (campo experimental)	Fitosanitarios caducados	Se ha realizado 1 retirada en el 2023 (70 kg), pero en el 2024 no se ha realizado la retirada. Tampoco en el 2025.	No significativo
IDENTIFICACIÓN ASPECTO		**ANORMALES: FÁBRICA**			
Etapa del ciclo de vida	**Actividad de origen**	**Aspecto**	**Aspecto Salidas**	**Valoración**	**Significativo**
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Absorbente (Sepiolita)	Absorbente contaminado	No se han realizado retiradas en el último año, ni en el 2023 ni el 2024. En el 2025 ha realizado una retirada (200 kg)	No significativo
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Materias primas de origen orgánico NP	Residuos orgánicos NP (obsoleto)	Sólo se ha realizado una retirada en el 2025 (777 kg)	No significativo

Ningún aspecto ambiental anormal se considera significativo, pero los que marco en amarillo pasarán a aspectos normales en el 2026, porque se han realizado tres anualidades consecutivas.

8 ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES DE LA ACTIVIDAD

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir en **SEIPASA** para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales potenciales derivados de una situación de emergencia.

La metodología descrita en este documento se orienta hacia la prevención y minimización de las consecuencias medioambientales que se deriven de los accidentes potenciales y situaciones de emergencia de posible aparición

IDENTIFICACIÓN EVALUACIÓN ASPECTOS POTENCIALES

Accidente potencial / Aspecto potencial: Descripción del accidente y del aspecto o aspectos asociados.

- **Evaluación del riesgo medioambiental** (R.M.): Probabilidad de que ocurra el accidente potencial / situación de emergencia. Gravedad de las consecuencias.
- **Significativo**: Se marcará este campo con una X cuando de la evaluación se derive esta calificación.

La probabilidad está relacionada con:

- Frecuencia de ocurrencia: Se seguirán las valoraciones descritas en la tabla adjunta:

CRITERIO: FRECUENCIA DE OCURRENCIA		
1 Punto	**2 Puntos**	**3 Puntos**
BAJA: La situación se ha producido de ninguna o 1 vez en el último año.	MEDIA: La situación se ha producido de 2 o 3 veces en el último año	ALTA: Ha ocurrido más de 3 veces en el último año

- Gravedad de las consecuencias medioambientales: Se seguirán las valoraciones descritas en la tabla adjunta:

CRITERIO: GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS		
1 Punto	**2 Puntos**	**3 Puntos**
BAJA: No causa daños al medio ambiente.	MEDIA: Los impactos que genera son: - Residuos no peligrosos - Emisiones de material no peligroso - Derrame de sustancias no peligrosas Los impactos que se generan se contienen dentro de las instalaciones: - Residuos peligrosos - Emisiones de sustancias peligrosas - Derrame de sustancias peligrosas	ALTA: Los impactos que genera: - Residuos peligrosos - Emisiones de sustancias peligrosas - Derrame de sustancias peligrosas

Tras aplicar los criterios anteriores, se calcula el Riesgo Medioambiental (R.M.), asociado mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

F X G

El riesgo medioambiental resultante será Significativo, Moderado o Bajo, en función de las siguientes escalas:

RIESGO MEDIOAMBIENTAL (R.M.)	
R.M. = 1	MUY BAJO
R.M.=2	BAJO
2 <R.M. ≤ 4	MODERADO
R.M. > 5	SIGNIFICATIVO

EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES

CICLO DE VIDA Y ASPECTOS AMBIENTALES

Código: R-32
Fecha: 05-02-2024
Rev.:04

IDENTIFICACIÓN ASPECTO		POTENCIALES							
Etapa del ciclo de vida	Actividad de origen	Accidente	Localización	Aspecto	Impacto	Frecuencia	Gravedad	Valor	Significativo
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Emisiones de CO2	Contaminación atmosférica	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Residuos peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	2	2	BAJO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Incendio	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Aguas residuales	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Derrame	Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento y laboratorio	Residuos líquidos peligrosos y no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Procesos y fabricación	Derrame	Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento y laboratorio	Material absorbente peligroso y no peligroso	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Explosión	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Emisiones de gases	Contaminación atmosférica	1	3	3	MODERADO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Explosión	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Residuos peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Procesos y fabricación	Procesos y fabricación	Explosión	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición, mantenimiento, laboratorio y comedor	Residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	2	2	BAJO
Procesos y fabricación	Suministro de aires acondicionados	Emisiones	Oficinas, Fabricación, envasado, expedición,mantenimiento, laboratorio y comedor	Emisiones de gases refrigerantes	Contaminación atmosférica	1	3	3	MODERADO
Procesos y fabricación	Suministro de agua	Contaminación	Oficinas, Fabricación, envasado, expediciónmantenimiento, laboratorio y comedor	Legionella	Presencia de Legionella	2	1	2	BAJO
Gestión de residuos	Riesgo climático	Inundación	Oficinas, Fabricación, envasado, expediciónmantenimiento, laboratorio y comedor	Aguas residuales	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Riesgo climático	Derrumbes	Oficinas, Fabricación, envasado, expediciónmantenimiento, laboratorio y comedor	Residuos peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO
Gestión de residuos	Riesgo climático	Derrumbes	Oficinas, Fabricación, envasado, expediciónmantenimiento, laboratorio y comedor	Residuos no peligrosos	Contaminación de suelos y aguas	1	3	3	MODERADO

Tras la evaluación de los accidentes potenciales**, no se identifican aspectos ambientales potenciales.**

9 OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES

Objetivos 2025 y 2026

Objetivo 1: Aumentar el uso de plástico reciclado en los envases puestos en el mercado del 2024 respecto del año 2023, y del año 2024 respecto al año 2025, 2026 y 2027.

Se quiere aumentar el % de uso de plástico reciclado, sin poner una cantidad fija, en los envases de los formatos: 1, 5 y 20 L.

A finales del 2023 se empezó a estudiar una nueva propuesta para incorporar envases de 1 y 5L 50%. reciclados. Además, en el último trimestre de ese año se incorporó envases de 20 L 50% reciclados en el envasado de nuestros productos, completándose en el 2024. Por lo que en el 2024, este objetivo se alcanzó, al utilizarse el envase de 20 L, en el envasado de los productos de Seipasa, con el contenido del 50% de plástico reciclado, siendo su proveedor Reyde.

Para el año 2025 se prevenía la implantación de un nuevo envase de 1 L y de 5 L de la empresa Alcion con el 50% del plástico reciclado, porque en febrero y agosto del 2024, se iniciaron los estudios de la estabilidad de los envases de 5L y 1L al 50%, pero dichas muestras se perdieron, como a consecuencia de las inundaciones de la Dana. Por tanto, en el 2025, no se ha podido incorporar más envases con un % de reciclado, debido a que sólo se han podido retomar los estudios de estabilidad de 1L al 50%, en marzo del 2025, de ahí que se prolongue este objetivo para el 2026 y 2027.

Objetivo 2: Reducción el número de copias en blanco y negro y en color respecto del año anterior 1%.

Este un objetivo que se definió para 2 años. Durante el año 2021 se produjo un aumento del 9,53% del consumo de papel en copias de impresora. Durante el 2020 se implantó el teletrabajo en Seipasa debido al Covid-19. En 2021 se volvió a la normalidad por lo que la presencia de nuevo de los trabajadores en la empresa, junto con el aumento del número de empleados, produjo el aumento del consumo de papel en nº de copias respecto al año anterior. Internamente se siguió trabajando con la concienciación del uso del papel. Esperamos un año más para ver la tendencia real de este indicador. Concretamente en el 2022, se observó un aumento 1.62%, respecto al año anterior, esto fue debido al ligero aumento de fabricaciones y también al nº de trabajadores incorporados durante este año. Referente a ello, abarcamos una acción de mejora para el proceso de digitalización de la planta, contemplada en la acción AM-2022-012 relacionada con la digitalización de los procesos de planta, fabricación y envasado. Esta medida se planteó para implantar dispositivos electrónicos en la realización de los partes de producción, que se hacían manualmente, donde se consumía mucha cantidad de papel. No era una acción inmediata por lo que el proceso de implantación se planteó a 2 años vista. Cuando estos procesos se digitalicen y se dejen de imprimir los partes de producción se reducirá significativamente el número de copias. En el año 2022 se digitalizaron los contratos MTA y NDA, además de hacerse concienciación a los empleados. Durante el año 2023 se intentó digitalizar los procesos de planta para eliminar el papel, pero no pudo llevarse a cabo por parte del departamento de informática, de ahí que se aplazara para el 2024. Aun así, en el 2023, se pudieron alcanzar los objetivos establecidos y reducir el número de copias en blanco y negro y en color respecto del

año anterior en 1%. Concretamente se redujo un 20.74% en nº copias en blanco y negro. En color, un 19.82%, todo ello fue debido a la concienciación del personal, junto con los recordatorios de las “Buenas Prácticas para mejorar la Salud del Planeta desde tu oficina“. También disponibles en los paneles de las oficinas. No obstante, se continuó manteniendo este objetivo para el 2024 y 2025

En el 2024, los ratios del nº de copias en blanco y negro, así como de color, aumentaron >10% en todos ellos, por tener una producción menor, por lo que no habríamos alcanzado con el objetivo establecido. En cambio, si observamos estos resultados, en valores absolutos de consumo, sí que se cumplieron, debido a que se observó una disminución del nº de copias tanto en color como en blanco y negro del 12% respecto al año anterior.

Tal como se indicó en el Acta de Revisión del Sistema del 2024, el número de copias disminuyó con respecto al 2023, tal como indica su línea de tendencia:

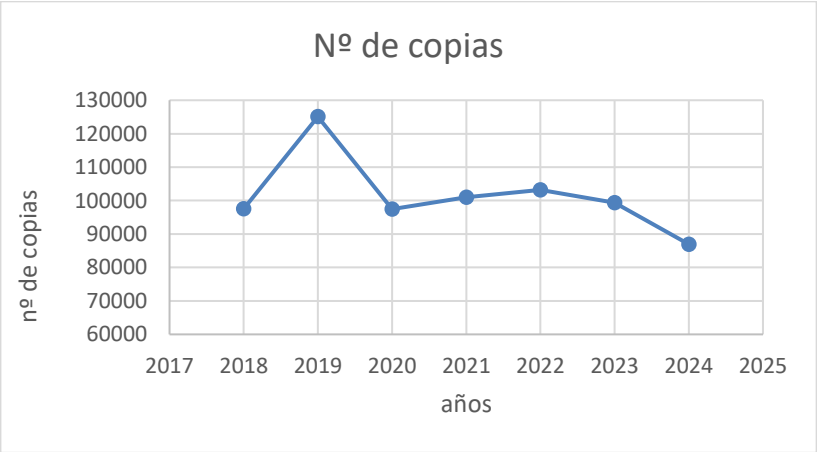

En el 2025, el nº copias en color: aumenta 11,96% y el nº copias en blanco y negro: aumenta 1,68%, en comparación con las toneladas producidas, que son inferiores respecto al 2024. Aunque en valores absolutos de consumos, se ha aumentado 1,97%, el nº de copias en blanco y negro y color respecto al 2025. Concretamente, el aumento se ha producido en las copias de color, un 8,45%. En cambio, las de blanco y negro ha disminuido un 1,50%.

Por tanto, la consecución de este objetivo no se ha conseguido al 100%, a pesar de la concienciación de los trabajadores, hay medidas intermedias que aún no hemos implantado, como son: la digitalización de partes de trabajo en producción (AM-2022-012) y del libro de visitas. No obstante, se deja este objetivo para el 2026, para ver su consecución, aunque lo haremos comparando valores absolutos de consumo, y no referente a las ratios sobre la producción.

Objetivo 3: Reducir la relación kr/kp de plástico en los envases primarios de plástico respecto al año anterior. Plazo de consecución del 2024 al 2027.

Las medias intermedias son:
- Reducir el gramaje de los envases blancos de 1L y 5L
- Reducir el gramaje de los envases de 20 L

La relación Kr/Kp nos indica la cantidad de residuo plástico que se pone en el mercado por litro de producto. Cuando esta relación sea más pequeña, mejor, ya que indica que se pone menos residuos de este material evaluado.

En el año 2024 el objetivo se consiguió, tal como se indicó en la tabla del 2024:

Año	Kr/Kp plástico	YoY%
2023	0,0408	5,96 %
2024	0,0297	-0,04%

Tras revisar la tabla con los datos del 2025, nos hemos percatado que los valores difieren un poco, siendo los actuales en el PBI, adjunto tabla:

Año	Kr/Kp plástico	YoY%
2023	0,040	7.72 %
2024	0,038	-6.75%
2025	0,040	4.82%

Viendo el resultado obtenido, no hemos cumplido el objetivo previsto en el 2025, pero como tenemos pendiente abarcar la reducción del gramaje en otros envases lo vamos a mantener hasta el año 2026.

1.- En el año 2024 se consiguió la reducción del gramaje respecto el año 2023. Reducción del gramaje 120 g a 100 g, en envases de 1L, en blanco.
2.- En agosto de 2024 se almacenaron muestras que contenía productos en estudio, con envases de 20 L de 1000 g, en vez de 1200 g, pero desafortunadamente, estas muestras las perdimos a consecuencia de la DANA, por lo que tuvimos que empezar de nuevo el estudio. No abarcado en el 2025, por lo que se abarcará en el 2026.
3.- En el año 2025 se empezó de nuevo a estudiar la reducción del gramaje de las botellas de 1 L de 100 a 90 g, el cuál se inició en el 2024, pero la Dana nos hizo desaparecer las muestras en estudio. Al no finalizarlo, se va a prolongar en el 2026.
4.- En el año 2026, se empezará a realizar el estudio de la reducción del gramaje de los envases de 5L de 250g a 230g y se abarcará durante todo este año.

Por tanto, de las metas intermedias planteadas, sólo se pudo conseguir la reducción del gramaje de los envases de 1 litro blancos, en el 2024. Por tanto, en el 2025 no se ha podido conseguir este objetivo, quedando aplazado para el 2026.

Objetivo 4: Reducir el kg/mes de papel/cartón contaminado en 2026 respecto a la media mensual 2025 (820 kg/año), mediante control operacional en producción (segregación en origen + verificación), antes del 31/12/2026. Plazo de consecución del 2026 al 2027.

10 DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA ORGANIZACIÓN

A continuación, se describen los datos cuantitativos de los aspectos medioambientales. En esta declaración ambiental, el cálculo se hace en base 100 considerándose el año 2017 como año de referencia. Los datos serán repercutidos sobre las toneladas de producto fabricado en el periodo de referencia, y el valor analizado será R (ratio).

i) Sobre la energía

- Consumo directo total de energía: Corresponde a la cantidad anual total de energía consumida por la organización, procedente de red y placas solares.

CONSUMO LUZ				
Periodo	**kWh Base 100**	**t Producidas Base 100**	**Ratio**	**% aum o dism**
2017	100,000	100,00	1,000	
2018	130,252	114,13	1,141	**14,130**
2019	172,103	191,17	0,900	**-21,120**
2020	147,151	183,92	0,800	**-11,128**
2021	174,560	173,93	1,004	**25,440**
2022	185,316	174,97	1,059	**5,530**
2023	179,532	211,57	0,849	**-19,880**
2024	256,250	167,66	1,528	**80,114**
2025	262,086	162,41	1,614	**5,585**

La ratio del consumo eléctrico del periodo 2025 ha aumentado en un 5.58%. El consumo eléctrico ha sido mayor y ha disminuido las toneladas producidas, dando lugar a un aumento de la ratio respecto al año 2024. (Más explicación al respecto, ver en el punto siguiente, consumo total de energía renovable).

Indicar que el 31% de la energía total consumida fue suministrada mediante la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo que dispone la empresa.

- Consumo total de energía renovable:
  La energía total consumida en el 2025, es el 100% renovable.
  Dicha energía renovable, procede de la contratada de la red, con certificado GDO, más la energía suministrada por la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, que dispone la empresa.
  El consumo de energía renovable del 2025 respecto al 2024, ha aumentado un 5.58%, debido a la disminución en las toneladas producidas, en un 3.13% respecto al año anterior.
  Por otro lado, se debe tener en cuenta el informe de la Auditoría Energética realizado por una empresa externa a Seipasa, en febrero del 2025, en el cuál informa que el 79,87% del consumo energético se concentra en las naves de Ciudad Darío, debido a que en esta instalación está la planta de producción de la empresa, que a su vez, es donde están los consumidores que representan un mayor consumo energético. Siendo éstos: formuladores y tanques de materia prima, aire comprimido, climatización e iluminación.

Este aumento energético puede deberse a varios factores, como son: la instalación de una nueva línea de envasado para los productos Flow (AM-2025-143), el empleo de nuevos equipos de laboratorio, estufas y cámara climática fitotrón, que funcionan las 24 h y los 365 días, por lo que conlleva a un incremento en dicho consumo energético, en el laboratorio de I+D, así como el aumento de horas de funcionamiento de los reactores usados para la realización de los flows.

Para su reducción, en el último trimestre del 2025, se instalaron sensores de luz en las instalaciones de Seipasa, como una medida de ahorro energético y para evitar que se queden encendidas, tal como se indica en la AM-2025-185. Además, en el 2025, nuestro asesor energético tramitó la compensación de excedentes de las placas fotovoltaicas, situadas en Ciudad Darío, 53 y Federico García Lorca, 58.
Aún así, con todo lo que he comentado anteriormente, puede entenderse el aumento de consumo energético en el periodo 2025, respecto al 2024.

Periodo	MWh Base 100	t Producidas Base 100	Ratio (MWh/t)	% aum o dism
2020	100	100,00	1,0000	
2021	251,449	94,57	2,6589	**165,89**
2022	266,942	95,13	2,8060	**5,53**
2023	258,610	115,03	2,2481	**-19,88**
2024	369,121	91,157	4,0493	**80,12**
2025	377,527	88,302	4,2754	**5,58**

- Generación total de energía renovable derivado de la instalación fotovoltaica:

Para el año 2025 se ha generado y consumido un 31% de energía procedente de la instalación fotovoltaica. El 69% restante de energía consumida, procede de la suministrada por la red, de origen renovable y certificado GDO.

- Consumo de energía reactiva:

Periodo	kVArh Base 100	t Producidas Base 100	Ratio (kVArh/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,000	
2018	78,66	114,13	0,689	**-31,0768**
2019	64,03	191,17	0,335	**-51,4048**
2020	61,13	183,92	0,332	**-0,7652**
2021	306,33	173,93	1,761	**429,8977**
2022	21,03	174,97	0,120	**-93,1758**
2023	12,05	211,57	0,057	**-52,6256**
2024	21,85	167,66	0,130	**128,8764**
2025	28,01	162,41	0,172	**32,3192**

Se puede observar un aumento de la energía reactiva en el año 2025, pero inferior al incremento del 2024.

El aumento de energía reactiva en el 2024, fue estudiada por nuestro asesor energético, tras la auditoría energética, siendo su evaluación en abril del 2025 y asesorándonos que de momento no debíamos realizar nada al respecto, sí que estar pendientes de ello. Actualmente, aún estamos en la misma asesoría y no nos han recomendado nada específico para ello.

- Consumo de Gasoil

  La empresa tiene una red comercial en distintas zonas de España con flota de vehículos de renting. El consumo de gasoil disminuye del 2025 un 24.94%, respecto al año anterior. La correspondiente explicación, se indica en el punto siguiente: Consumo de Gasoil por unidad de energía.

CONSUMO DE GASOIL				
Periodo	**litros gasoil**	**Km anuales**	**Ratio (L/km)**	**% aum o dism**
2022	144,5386	100	1,4454	
2023	159,1290	114,7174	1,3871	-4,0298
2024	150,7796	110,4992	1,3645	-1,6299
2025	176,031	171,8693	1,0242	-24,9403

- Consumo de Gasoil por unidad de energía:

  Teniendo en cuenta la AM-2024-117 que se propuso en el 2024 en la Auditoría Externa, recomendándonos la evaluación del desempeño, seguimiento y medición, analizando la viabilidad en el indicador consumo de gasoil de unidad de referencia km. Por lo que en el 2024 y el 2025, se ha calculado y se ha obtenido los siguientes resultados.

CONSUMO DE GASOIL POR UNIDAD DE ENERGíA					
Periodo	litros gasoil	MWh	Km anuales	Ratio (MWh/km)	% aum o dism
2022	144,5386	1,4743	100	0,014742942	#¡DIV/0!
2023	159,1290	1,6231	114,7173775	0,01415	-4,030
2024	150,7796	1,5380	110,4992	0,013918	-1,6299
2025	176,031	1,7955	171,8693	0,010447	-24,9403

Se observa una disminución del 24,94% entre el consumo gasoil respecto a los km realizados entre el 2024 y 2025. Incluso aumentando el nº km anuales y el consumo de gasoil, debido al aumento del nº comerciales.

ii) ***<u>Sobre los materiales</u>***

- Materias primas:

Las materias primas son los productos químicos que se usan en la fabricación de los productos fertilizantes y fitosanitarios, que la empresa comercializa.

Periodo	*Materias primas consumidas (t)*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,0	100,00	1,0000	
2018	110,9	114,13	0,9718	-2,82
2019	138,5	191,17	0,7245	-25,44
2020	137,7	183,92	0,7486	3,32
2021	134,2	173,93	0,7715	3,05
2022	141,8	174,93	0,8107	5,08
2023	178,3	211,57	0,842583	3,93
2024	171,0	167,66	1,020053	21,06

En la declaración del 2024, establecimos que en el año 2024, la ratio de consumo de materia prima aumenta un 21.06% respecto al año anterior.

Al revisar el PBI de este consumo, el 14/01/26, percibimos que había habido una pequeña modificación al respecto en las materias primas consumidas en el 2023 y 2024, tal como lo marco en naranja, que hace que se modifiquen ligeramente los ratios del 2023 y 2024, tal como se aprecia en la tabla siguiente:

Periodo	*Materias primas consumidas (t)*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,0	100,00	1,0000	
2018	110,9	114,13	0,9718	-2,82
2019	138,5	191,17	0,7245	-25,44
2020	137,7	183,92	0,7486	3,32
2021	134,2	173,93	0,7715	3,05
2022	141,8	174,93	0,8107	5,08
2023	178,4	211,57	0,843060	3,99
2024	171,2	167,66	1,021058	21,11
2025	165,63	162,41	1,019834	-0,12

En el 2025 hay una reducción en el consumo de materias primas, del 0.12%, como consecuencia de la reducción de toneladas producidas. Como consecuencia de ello, esto nos va a influir negativamente en todos los indicadores medioambientales en los que la ratio se calcule usando el valor de toneladas producidas.

Hay que tener en cuenta que las toneladas de materia prima se calculan en kg, y las toneladas de producto producido se calculan en Litros, por lo que nos pueden generar desviaciones por no tener en cuenta la densidad de los productos y materias primas.

- Consumo de papel de oficina:

El consumo de papel de oficina se mide a través de las copias en blanco y negro y en color realizadas en la impresora, ya que el papel se utiliza únicamente en las impresoras.

Periodo	*Nº COPIAS*	*t Producidas*	Ratio (copias/t)	% aum o dism
2018	100,0	114,13	0,8762	
2019	128,2	191,17	0,6706	**-23,47**
2020	99,9	183,92	0,5433	**-18,98**
2021	103,5	173,93	0,5951	**9,53**
2022	105,8	174,97	0,6047	**1,62**
2023	101,8	211,57	0,4812	**-20,43**
2024	89,1	167,66	0,5315	**10,47**
2025	90,9	162,41	0,5595	**5,26**

En la tabla se observa que durante el 2025 se produce un aumento del consumo de papel derivado de las copias en color y en blanco y negro que se realizan en las impresoras. El número de copias ha aumentado respecto al año anterior, pero al tener una producción menor, da lugar a un aumento de la ratio respecto al año anterior.
En el 2025, el nº copias en color: aumenta 11,96% y el nº copias en blanco y negro: aumenta 1,68%, en comparación con las toneladas producidas, que son inferiores respecto al 2024. Aunque en valores absolutos de consumos, se ha aumentado 1,97%, el nº de copias en blanco y negro y color respecto al 2025. Concretamente, el aumento se ha producido en las copias de color, un 8,45%. En cambio, las de blanco y negro ha disminuido un 1,50%.

Hay que tener en cuenta el incremento de personal trabajador en oficinas que ha tenido la empresa desde el año 2018 hasta el año 2025, así como el incremento de hojas que se imprimen con las ordenes de fabricación y envasado. En el año 2017 se implantó un nuevo programa de gestión, Navision, y esto incrementó también el número de hojas impresas por fabricación y envasado, ya que además de los protocolos de fabricación y envasado se adjuntan protocoles de limpieza, y registros varios. Por lo tanto, aunque la ratio en 2025 sea superior a la del año anterior, la tendencia del número de copias en blanco y negro es positiva.

Anualmente se realiza concienciación interna sobre las impresiones puede que esta concienciación anual tenga su efecto y los trabajadores no impriman si no es estrictamente necesario. Esta concienciación forma parte del programa de comunicación de la empresa y se realiza de forma periódica durante el año. Además, en la parte superior donde se encuentran las impresoras se ha colgado también el cartel de buenas prácticas para mejorar la salud del planeta desde tu oficina.

A continuación, se presenta la evolución del indicador de consumo de papel en copias en blanco y negro y en color.

CONSUMO PAPEL BN				
Periodo	***Nº COPIAS***	***t Producidas***	**Ratio (copias/t)**	**% aum o dism**
2018	100,0	114,13	0,8762	
2019	116,6	191,17	0,6098	**-30,41**
2020	80,3	183,92	0,4368	**-28,37**
2021	77,5	173,93	0,4456	**2,02**
2022	90,9	174,97	0,5194	**16,55**
2023	87,1	211,57	0,4116	**-20,74**
2024	76,4	167,66	0,4554	**10,64**
2025	75,21	162,41	0,4631	**1,68**

CONSUMO PAPEL COLOR				
Periodo	***Nº COPIAS***	***t Producidas***	**Ratio (copias/t)**	**% aum o dism**
2018	100,0	114,13	0,8762	
2019	165,1	191,17	0,8636	**-1,45**
2020	162,1	183,92	0,8816	**2,08**
2021	186,0	173,93	1,0696	**21,33**
2022	153,2	174,97	0,8756	**-18,14**
2023	148,5	211,57	0,7020	**-19,82**
2024	129,6	167,66	0,7732	**10,14**
2025	140,59	162,41	0,8657	**11,96**

Tanto el consumo de papel en copias B/N como el consumo de papel en copias a color, ha aumentado respecto al año anterior, en relación a las toneladas producidas. La tendencia del número de copias, en blanco y negro, es a disminuir. Las copias a color representan el 37% del total de copias, mientras que las de blanco y negro, representan el 63%. Estos porcentajes nos indican que el personal está concienciado con el cuidado de la salud del planeta

Indicar, que el proceso de digitalización de la planta está contemplado en la acción AM-2022-012 donde se plantea implantar dispositivos electrónicos para realizar los partes de producción, ya que es un proceso muy manual donde se consume mucha cantidad de papel, sobre todo en color. No es una acción inmediata por lo que el proceso de implantación se amplía hasta el 2027, ya que se tuvo que posponer en el 2024, por la Dana, retomándose de nuevo en el 2025.

- Consumo de papel en medios de comunicación

Periodo	*kg en copias de papel*	*t Producidas*	Ratio (kg/t)	% aum o dism
2020	100,0	183,92	0,5437	
2021	63,2	173,93	0,3631	**-33,21**
2022	31,5	174,97	0,1802	**-50,37**
2023	16,4	211,6	0,0773	**-57,11**
2024	14,7	167,66	0,0875	**13,22**
2025	28,55	162,41	0,1758	**100,84**

La ratio del consumo de papel en medios de comunicación/toneladas producidas del año 2025 ha aumentado un 100.84% respecto al año anterior. Este aumento es debido a que las toneladas producidas en el año 2025 han sido inferiores a las del 2024, pero los kg en copias de papel son mayores, concretamente un 48.60% respecto al año anterior, debido a que se ha recuperado parte de la inversión publicitaria, reclamada por nuestros clientes, en las encuestas de satisfacción del 2024. (Recogida en la AM-2025-134 y AC-2024-015).

iii) ***Sobre el agua***

- Consumo de aguas:

En cálculo de indicadores del 2025, se detecta una errata en el consumo de agua del 2024, en vez de 1964 m3, eran 1803 m3.

Tabla del 2024:

Periodo	*M3 aguas*	*t Producidas*	Ratio (m3/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,0000	
2018	120,32	114,13	1,0543	**5,43**
2019	134,89	191,17	0,7056	**-33,07**
2020	161,22	183,92	0,8766	**24,23**
2021	170,76	173,93	0,9818	**12,00**
2022	174,73	174,93	0,9989	**1,74**
2023	172,35	211,57	0,8146	**-18,45**
2024	173,50	167,66	1,0348	**27,03**

Tabla del 2025, corregida:

Periodo	*M3 aguas*	*t Producidas*	Ratio (m3/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,0000	
2018	120,32	114,13	1,0543	**5,43**
2019	134,89	191,17	0,7056	**-33,07**
2020	161,22	183,92	0,8766	**24,23**
2021	170,76	173,93	0,9818	**12,00**
2022	174,73	174,93	0,9989	**1,74**
2023	172,35	211,57	0,8146	**-18,45**
2024	159,28	167,66	0,9500	**16,62**
2025	157,69	162,41	0,9709	**2,20**

La ratio del consumo de agua en el año 2025 ha aumentado en un 2.20% respecto al año 2024 a pesar de tener menor producción. El consumo de agua se genera en la fabricación de productos, ya que se incorpora como materia prima, y en la limpieza de reactores, envasadoras y utensilios de producción en general. Adjuntamos un análisis de los consumos de aguas:

	2022	**2023**	**2024**	**2025**
Agua consumida (m^3)	1978	1951	1803	1785
Agua consumida como ingrediente (m^3)	1210	1182	922	770

En el año 2025, el ligero incremento de consumo de agua, respecto al 2024, se debe principalmente al aumento de limpiezas y desinfección de líneas y formuladores, para evitar la proliferación microbiana en productos, tal como se indica en la AC-2024-019.

iv) Sobre los residuos

Generación de residuos no peligrosos

- Pallets de madera:

Periodo	*Madera (t)*	*t Producidas*	*Ratio* (t/t)	% aum o dism
2017	100,000	100,000	1,0000	
2018	108,571	114,126	0,9513	**-4,87**
2019	3370,857	191,171	17,6327	**1753,48**
2020	3560,000	183,922	19,3560	**9,77**
2021	9000,000	173,931	51,7446	**167,33**
2022	7180,571	174,972	41,0384	**-20,69**
2023	5419,286	211,570	25,6146	**-37,58**
2024	4152,857	167,660	24,7695	**-3,30**
2025	5007,900	162,410	30,8352	**24,49**

La generación de residuos de palets de madera del 2025 ha aumentado en un 24,49% respecto al 2024, aun disminuyendo las toneladas fabricadas. También debemos considerar que en la DANA, muchos de estos palets se perdieron durante las inundaciones de las naves.

Los palets de madera que se gestionan, proceden de la compra de materias primas. Aquellos recepcionados que están en buen estado, se reutilizan en el proceso productivo, si no se gestionan a través del gestor, que a su vez, es nuestro proveedor de palets, por lo que los palets que nos retira, los utiliza para repararlos y reintroducirlos en el mercado.

Tras su evaluación, este indicador ambiental ha resultado ser un aspecto no significativo, por lo que no vamos a fijar objetivo de reducción.

- Metal no contaminado:

Periodo	*Metal no contaminado (t)*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,0000	100,000	1,00	
2018	224,2647	114,126	1,97	**96,51**
2019	211,3971	191,171	1,11	**-43,73**
2020	77,2059	183,922	0,42	**-62,04**
2021	0,0000	173,931	0,00	**-100,00**
2022	0,0000	174,972	0,00	-
2023	0,0000	211,570	0,00	-
2024	96,3235	167,660	0,5745	-
2025	180,1471	162,410	1,1092	**93,07**

La generación de metal no contaminado corresponde con los envases metálicos de materia prima usada en la formulación que no clasifica como peligrosa. Su producción va muy ligada al tipo de materia prima adquirida. Se ha estado gestionando como envase vacío contaminado este tipo de envases que no es contaminado, ya que muchos proveedores ponen en las etiquetas los pictogramas vacíos. Esto ha confundido a nuestros operarios, que no han hecho una correcta segregación de este tipo de residuo. Por este motivo desde 2021 no hay ningún envase contabilizado de este tipo, porque se estaban mezclando con los contaminados y gestionando como tal. A partir de 2024, este tipo de envase se identifica con una pegatina de no peligroso y se gestiona correctamente. (Ver NC-2024-103). En el 2025, el resultado ha sido la gestión de un aumento del 93,07% de metal no contaminado, respecto al 2024. No podemos comparar con años anteriores por lo comentado anteriormente, aunque también debemos hacer hincapié, que las inundaciones de la DANA, hizo perder residuos almacenados. Por tanto, se supone que a partir de los próximos años ya podremos comparar la evolución de este indicador.

- Plástico no contaminado:

Periodo	*Plástico no contaminado (t)*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,000	1,0000	
2018	102,42	114,126	0,8974	**-10,26**
2019	210,24	191,171	1,0998	**22,55**
2020	117,01	183,922	0,6362	**-42,15**
2021	105,66	173,931	0,6075	**-4,51**
2022	114,18	174,972	0,6526	**7,42**
2023	135,31	211,57	0,6396	**-1,99**
2024	490,32	167,66	2,9245	**357,27**
2025	196,32	162,41	1,2088	**-58,67**

El plástico no contaminado proviene del flejado de palets de materia prima y de los envases de plástico de materia prima que no clasifica como peligrosos. Durante 2024 se produjeron un elevado aumento, concretamente de un 357.27% debido a las diversas gestiones extraordinarias que se realizaron, debido a la DANA, concretamente, en contenedores de 30m3, de ahí que el gran incremento de este indicador. Sin embargo, en el 2025 este residuo se ha reducido un 58,67%. Tendremos que analizar los próximos años para poder apreciar una tendencia lógica, sin tener en cuenta fenómenos anormales como la DANA, que desvirtúan los indicadores.

- Papel y cartón no contaminado:

Periodo	*Cartón(t)*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,000	100,000	1,0000	
2018	507,302	114,126	4,4451	**344,51**
2019	1460,415	191,171	7,6393	**71,86**
2020	3443,505	183,922	18,7226	**145,08**
2021	3305,150	173,931	19,0026	**1,50**
2022	5880,092	174,970	33,6059	**76,85**
2023	7720,984	211,570	36,4938	**8,59**
2024	8468,870	167,660	50,5122	**38,41**
2025	9393,54	162,410	57,8395	**14,506**

El cartón no contaminado se genera de la recepción de materia prima, paquetería en general o cajas que se puedan romper tras la manipulación de los procesos de envasado o reenvasado en nuestras instalaciones. En el 2025 la generación de papel y cartón no contaminado ha aumentado un 14,51% respecto al año 2024. De los distintos puntos de origen identificados de la procedencia de este tipo de residuo:

- Recepción de materias primas y paquetería
- Roturas durante la manipulación de envasado y reenvasado

De estos dos puntos, únicamente podemos actuar sobre el punto que depende de nosotros, es decir “roturas durante la manipulación de envasado y reenvasado”, y este tipo de actuaciones se solucionan diariamente para minimizar la generación de residuos de cartón no contaminado. Si que es importante resaltar, que en durante el año 2025 hemos tenido ciertos problemas con el proveedor de las cajas, por debilidad de las mismas, dando lugar a problemas de rasgado durante el envasado.

Como consecuencia de ello y de otros problemas relacionados con la fragilidad de las cajas se está cambiando el material de las mismas a un material más resistente, tal como se establece en la AC-2025-029. Teniendo en cuenta todo ello, la empresa no ve necesario establecer, de momento, ningún objetivo de reducción.

- Bolsas+Etiquetas+Dípticos (Confidencial):

Este residuo no peligroso se empezó a gestionar en el 2021.

Periodo	*(t)*	*t Producidas*	*Ratio* (t/t)	% aum o dism
2021	221,571	173,931	1,2739	-
2022	237,286	174,972	1,3561	6,46
2023	159,143	211,57	0,7522	-44,53
2024	1010,286	167,66	6,0258	701,09
2025	94,286	162,41	0,58055	-90,37

En el 2025 se ha disminuido 90,3% la gestión de este tipo de residuo, debido a que en el 2024 se organizó el almacén, tras la DANA, retirando gran cantidad de material obsoleto de las estanterías y manchado. Además, se ha disminuido las toneladas fabricadas respecto al año anterior.

- Residuos Asimilable a Urbano:

Periodo	*Asimilable Urbano t*	*t Producidas*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2021	100,0	173,931	0,5749	-
2022	100,0000	174,97	0,5715	-0,59
2023	100,0000	211,57	0,4727	-17,30
2024	100,0000	167,66	0,5964	26,19
2025	100,0792	162,41	0,61622	3,316

En 2025 se aumenta un 3,316 % respecto al año anterior, porque ha disminuido las toneladas producidas, aumentando ligeramente la cantidad de residuo asimilable urbano, respecto los anteriores años. No obstante, en Seipasa se trabaja para fomentar el reciclaje entre el personal, por lo que estas buenas prácticas pueden ayudar a la reducción del residuo asimilable urbano.

- Aguas de lavado:

Las aguas de lavado son las que proceden de productos que no clasifican según Reglamento CLP, generándose de las limpiezas de formuladores y envasadoras.

Periodo	kg	t	t Producidas	Ratio (kg/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	100,00	1,0000	
2018	57,14	57,14	114,13	0,5007	-49,93
2019	159,14	159,14	191,17	0,8325	66,26
2020	115,66	115,66	183,92	0,6288	-24,46
2021	472,40	472,40	173,93	2,7160	331,91
2022	1117,49	1117,49	174,972	6,3867	135,15
2023	1298,69	1298,69	211,57	6,13833	-3,89
2024	1733,03	1733,03	167,66	10,33656	68,39
2025	2366,29	2366,29	162,41	14,57009	40,96

Durante el año 2025 se ha producido un aumento del 40,96 % respecto al año 2024. Este aumento puede ser debido al incremento de limpiezas de depósitos fijos de materias primas, al aumento de limpiezas previas y limpiezas de desinfecciones de líneas de envasado, todo esto recogido en las acciones correctivas AC-2023-011 y AC-2024-019. Como consecuencia de todo ello, y la reducción de las toneladas producidas, genera un aumento de consumo de aguas de lavado de un 40,96% respecto del año anterior.

- Lodos de aguas residuales

El origen de estos lodos está en la decantación de las aguas de lavado de la zona de formulación, almacenadas en el depósito fijo de 20000 L.

Periodo	LODOS (t)	t Producidas	Ratio (t/t)	% aum o dism
2021	100	173,931	0,575	#¡DIV/0!
2022	118,1818	174,972	0,675	17,479
2023	72,7273	211,57	0,344	-49,107
2024	112,2727	167,66	0,670	94,806
2025	112,7273	162,41	0,6941	3,652

Durante el 2025, se ha producido un aumento de la ratio en un 3,651% respecto al año 2024. Esto es debido, a que las toneladas de lodos en el 2025 han sido ligeramente mayores que en el año 2024, siendo las toneladas producidas menores que el año anterior. Como consecuencia de ello, se genera un ligero incremento del 3,651%.

- Generación total anual de residuos No Peligrosos:

Periodo	t	t Producidas	Ratio (kg/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,0000	
2018	63,73	114,13	0,5584	**-44,16**
2019	196,82	191,17	1,0295	**84,37**
2020	157,84	183,92	0,8582	**-16,64**
2021	1029,93	173,93	5,9215	**589,99**
2022	1609,58	174,972	9,1990	**55,35**
2023	1762,08	211,57	8,3286	**-9,46**
2024	2183,64	167,66	13,0242	**56,38**
2025	2737,83	162,41	16,8578	**29,43**

En general, la producción de residuos No peligrosos durante el 2025 ha aumentado en un 29,43%, respecto al año anterior, 2024. Es como consecuencia, de que todos los residuos no peligrosos han aumentado, excepto el plástico no peligroso y la documentación de Bolsas+Etiquetas+Dípticos (Confidencial), que ha disminuido .

Generación de residuos peligrosos

- Envases contaminados:

Los envases de metal y plástico contaminado se generan de la materia prima utilizada en formulación.

Periodo	Metal cont t	t Prod.	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,000	
2018	18,267717	114,13	0,160	**-83,99**
2019	37,716535	191,17	0,197	**23,26**
2020	63,858268	183,92	0,347	**75,98**
2021	97,795276	173,93	0,562	**61,94**
2022	70,472441	174,97	0,403	**-28,37**
2023	95,11811	211,57	0,450	**11,62**
2024	129,2126	167,66	0,771	**71,42**
2025	58,2677	162,41	0,359	**-53,45**

En el 2025 ha habido una disminución del 53,45% de gestión de metal contaminado respecto al 2024, aún con mayor número de retiradas, pero de menor peso. Esto puede ser debido, a la disminución de toneladas fabricadas, por lo que disminuye el uso de materias primas que se compran en envases metálicos, de ahí que se genere menos residuos.

En la tabla de plástico contaminado

2025

Periodo	*Plástico cont. (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,00	
2018	85,80	114,13	0,75	**-24,82**
2019	58,48	191,17	0,31	**-59,31**
2020	118,86	183,92	0,65	**111,24**
2021	151,86	173,93	0,87	**35,11**
2022	145,85	174,97	0,83	**-4,53**
2023	349,52	211,57	1,65	**98,19**
2024	844,41	167,66	5,04	**204,87**
2025	1250,00	162,41	7,70	**52,82**

La ratio aumenta en el caso de plástico contaminado, un 52,82 % respecto al año anterior, debido a que se han aumentado el nº de retiradas y los kg generados en dicha gestión, al mismo tiempo se ha reducido el nº de toneladas producidas. En el análisis de control operacional este aspecto sale significativo, para plástico contaminado. Pero dado a que no depende en gran medida de nosotros, ya que son residuos de envases del consumo de materia prima, no vamos a establecer un objetivo de reducción.

Durante el año 2023 a raíz de una no conformidad (NC-2023-082) de contaminaciones en productos con materia orgánica almacenados en GRG's, se decidió hacer una renovación de los GRG's en stock, gestionar los GRG's con muchos usos, y, comprar GRG's nuevos. Con esta medida se ha conseguido evitar contaminaciones en productos con materia orgánica almacenados como producto intermedio en GRG. Este ha sido el motivo de que las toneladas de plástico contaminado aumenten en el año 2023 y 2024, y más significadamente en el año 2025, respecto años anteriores.

A continuación, se detalla una tabla que representa el incremento del plástico contaminado:

	2022	**2023**	**2024**	**2025**
Kg plástico gestionado	4290	9880	28.230	45.340
Kg plástico recuperado	80,30	65,13	85,81	81,46
Kg para plástico reciclado	19,69	34,86	16,90	18,54

- Aguas contaminadas con fertilizantes y fitosanitarios:

Las aguas contaminadas con fertilizantes y fitosanitarios se generan de la limpieza de formuladores, depósitos, envasadoras y maquinaria de la zona de producción.

La ratio de la generación de aguas contaminadas en el año 2025 aumentó respecto al año 2024, en un 0.86%. Esto puede ser debido a la disminución de las toneladas fabricadas en comparación al 2024, incluso reduciéndose las toneladas de aguas gestionadas de fertilizantes y fitosanitarios. Aun así, no ha salido como un aspecto ambiental significativo.

Periodo	*Aguas Ferti.+Fito (t)*	*t Prod. 100*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,0	100,00	1,0000	
2018	204,1	114,13	1,7884	**78,84**
2019	292,8	191,17	1,5317	**-14,35**
2020	517,4	183,92	2,8134	**83,68**
2021	516,8	173,93	2,9712	**5,61**
2022	297,5	174,97	1,7004	**-42,77**
2023	395,5	211,57	1,8694	**9,94**
2024	417,2	167,66	2,4886	**33,12**
2025	407,6	162,41	2,5100	**0,86**

La generación de más toneladas de agua contaminada, se debe a que se está haciendo más hincapié en las limpiezas y desinfecciones de formuladores y envasadoras, para evitar cualquier proliferación microbiana, tal como he explicado anteriormente, en el apartado de aguas de lavado.

- Reactivos de laboratorio:

Periodo	*Reactivos de laboratorio (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,00	
2018	76,860	114,13	0,67	**-32,65**
2019	52,066	191,17	0,27	**-59,56**
2020	18,182	183,92	0,10	**-63,70**
2021	144,628	173,93	0,83	**741,15**
2022	16,529	174,97	0,09	**-88,64**
2023	57,851	211,57	0,27	**189,46**
2024	258,678	167,66	1,54	**464,26**
2025	603,306	162,41	3,71	**140,77**

La generación de residuos de reactivos de laboratorio del año 2025 ha aumentado respecto al año 2024. Este valor aumenta o disminuye en función de las materias primas y el producto final analizado en el HPLC. En el año 2024 se empezó a trabajar en el nuevo laboratorio I+D+i, donde se desarrollan nuevos productos que requieren de análisis en HPLC para garantizar su correcta caracterización, por lo que es normal el aumento del nº de análisis en HPLC y que se generen más residuos de este tipo. Aun disminuyendo las toneladas producidas, las toneladas gestionadas han aumentado un 57,12%, respecto al año anterior. Probablemente porque se ha realizado mayor uso de estos equipos, porque durante el 2024, debido a la DANA, se redujo el nº de análisis en el último trimestre del año. Finalmente, este indicador también sale significativo en el control operacional, pero de momento no vemos la necesidad de establecer medidas de reducción. Revisaremos a lo largo del tiempo si logramos que se estabilice.

- Vidrio contaminado

Periodo	*Vidrio contaminado (t)*	*t Prod. Base 100*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,000	
2018	40	114,13	0,350	**-64,95**
2019	50	191,17	0,262	**-25,38**
2020	190	183,92	1,033	**294,98**
2021	370	173,93	2,127	**105,92**
2022	365	174,97	2,086	**-1,94**
2023	170	211,57	0,804	**-61,48**
2024	1160	167,66	6,919	**761,07**
2025	1500	162,41	9,236	**33,49**

El vidrio contaminado aumenta en un 33,49% respecto al año 2024, además, la evaluación de este mismo indicador en el control operacional sale significativo en el 2025. Este residuo procede mayoritariamente a los reactivos utilizados en el HPLC, por lo que al aumentar el nº de análisis, aumenta el nº de consumos de reactivos de laboratorio y con ello aumentan las toneladas de vidrio gestionados.

Este incremento se ve influenciado con el desarrollo de un nuevo bioestimulante que requiere de muchos análisis de HPLC para comprobar su caracterización. Además, ya forma parte del portfolio de la empresa, y por lo tanto, cada vez que se fabrique, requiere de su análisis en el HPLC como parte del control de calidad del mismo.

- Material contaminado (Papel y cartón):

Periodo	*Material contaminado (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,00	
2018	47,0839	114,13	0,41	**-58,74**
2019	50,0711	191,17	0,26	**-36,51**
2020	54,7653	183,92	0,30	**13,69**
2021	33,6415	173,93	0,19	**-35,04**
2022	78,7340	174,97	0,45	**132,65**
2023	33,7838	211,57	0,15968	**-64,51**
2024	47,0128	167,66	0,28041	**75,61**
2025	58,3215	162,41	0,35911	**28,07**

El material contaminado generado en el año 2025 aumenta considerablemente respecto al 2024, concretamente un 28,07%. En el año 2023 definimos un objetivo de reducción del material contaminado que habíamos conseguido. Pero en el 2025, al igual que en el 2024, al reducir el nº de toneladas producidas y aumentando los kg de papel y cartón contaminado, ha salido significativo en control operacional. Además, en el 2025 se han realizado una retirada más, con más kg gestionados,

respecto al año anterior. Por tanto, abarcamos como un nuevo objetivo medioambiental, la reducción de papel y cartón contaminado para el 2026 y 2027. Para conseguirlo, deberemos volver hacer hincapié en la concienciación respecto a lo que es material contaminado de lo que no lo es. Así como, la persona que está como Técnico de Calidad en planta, deberá ir revisando con ellos la gestión de residuos.

- Sepiolita:

Periodo	*Sepiolita (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100	100,00	1,000	
2018	26,63	114,13	0,233	**-76,669**
2019	0,00	191,17	0,000	**-100,000**
2020	17,10	183,92	0,093	**29,200**
2021	0,00	173,93	0,000	**-100,000**
2022	0,00	174,97	0,000	**-**
2023	0,00	211,57	0,000	**-**
2024	0,00	167,66	0,000	**-**
2025	29,59	162,41	0,182	**-**

La sepiolita es un indicador que forma parte de los aspectos medioambientales anormales, y, por lo tanto, se trata de un residuo que no se genera de forma continua, solamente cuando se produce algún derrame que lo requiera. En el año 2025, se hizo una retirada de este residuo, pero no se puede calcular su ratio, hasta próximas retiradas.

- Generación total anual de residuos peligrosos:

En el 2023, las toneladas de plástico contaminado no era correcto, afectando al cálculo total de toneladas totales de residuo peligroso, de ahí que se perciba la errata en los cálculos del 2025, por este motivo se indica ambas tablas, la del 2024 y 2025.

2024

Periodo	*Residuos Peligrosos (t)*	*t Prod.*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,000	
2018	147,15	114,13	1,289	**28,940**
2019	195,44	191,17	1,022	**-20,711**
2020	345,98	183,92	1,881	**83,999**
2021	353,42	173,93	2,032	**8,019**
2022	220,72	174,97	1,261	**-37,918**
2023	295,31	211,57	1,396	**10,649**
2024	440,59	167,66	2,628	**88,271**

2025

Periodo	*Residuos Peligrosos (t)*	*t Prod. Base 100*	Ratio (t/t)	% aum o dism
2017	100,00	100,00	1,000	
2018	147,15	114,13	1,289	**28,940**
2019	195,44	191,17	1,022	**-20,711**
2020	345,98	183,92	1,881	**83,999**
2021	353,42	173,93	2,032	**8,019**
2022	220,72	174,97	1,261	**-37,918**
2023	320,21	211,57	1,513	**19,976**
2024	440,59	167,66	2,628	**73,635**
2025	517,93	162,41	3,189	**21,354**

En general, la producción total de residuos peligrosos del 2025 ha aumentado en un 21,35%, respecto al 2024, debido al aumento de la generación de todos los residuos peligrosos gestionados, excepto metal contaminado y, se disminuye las toneladas fabricadas.

V) Sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad

- USO TOTAL DEL SUELO: Metros cuadrados construidos.

Periodo	*m2 construidos*	*t Producidas*	Ratio (m^2/t)	% aum o dism
2018	100,00	114,126	0,88	**-12,38**
2019	123,07	191,171	0,64	**-26,53**
2020	123,07	183,922	0,67	**3,94**
2021	131,46	173,931	0,76	**12,95**
2022	131,46	174,931	0,75	**-0,57**
2023	131,46	211,57	0,62	**-17,32**
2024	131,46	167,66	0,78	**26,19**
2025	131,46	162,41	0,81	**3,23**

Seipasa está situada sobre suelo industrial, ocupando una superficie de parcela construida de 6398.50 m^2. La superficie construida en el año 2025 es la misma que en el año 2024. La ratio de metros construidos por tonelada de producción aumenta en un 3,23%, ya que hay una disminución de las toneladas producidas en 2025 respecto al año 2024.

- SUPERFICIE SELLADA TOTAL: Es igual a la superficie total construida. (Tabla anterior).
- SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA: NO DISPONE.
- SUPERFICIE TOTAL **FUERA** DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA: Seipasa dispone de un invernadero de 3000 m^2 dedicado a la realización de ensayos de eficacia, fitotoxicidad y respeto de la biodiversidad, de aquellos productos que desarrolla.

Periodo	m2/superficie ensayo	*t Producidas*	Ratio (m^2/t)	% aum o dism
2017	100	100,000	1,0000	
2018	100	114,126	0,8762	**-12,23**
2019	100	191,171	0,5231	**-40,30**
2020	100	183,922	0,5437	**3,94**
2021	100	173,931	0,5749	**5,74**
2022	100	174,931	0,5717	**-0,57**
2023	100	211,57	0,4727	**-17,32**
2024	100	167,66	0,5965	**26,19**
2025	100	162,41	0,6157	**3,23**

EMISIONES

- Emisiones de CO_2 derivadas del consumo de red.

  Como el consumo de red es de energía de origen renovable, según certificado de garantía de origen, y tenemos placas solares, estas emisiones son cero.

Periodo	kg de CO2/kWh*	kWh	t CO2	t producidas Base 100	ratio ($t\ CO_2/t)*10^3$	% aum o dism
2017	0,33	100000,00	0,03300	100	0,3300	
2018	0,33	130252,37	0,04298	114	0,3766	**14,130**
2019	0,33	172103,07	0,05679	191	0,2971	**-21,120**
2020	0,33	77729,44	0,02565	184	0,1395	**-53,055**
2020	0	69421,75	0,00000	184	0,0000	**-100,000**
2021	0	148550,21	0,00000	174	0,0000	**-**
2022	0	116815,46	0,00000	175	0,0000	**-**
2023	0	105777,01	0,00000	212	0,0000	**-**
2024	0	174340,28	0,00000	168	0,0000	**-**
2025	0	187585,75	0,00000	162	0,0000	**-**

*Fuente: CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia). Año 2021.

0,33 kg de CO_2 por kWh de electricidad consumido, fuente IDEA

En el año 2025 no hay generación de las emisiones de CO_2 derivadas del consumo eléctrico ya que disponemos de certificado de origen de la energía contratada.

- Emisiones de CO_2 derivadas del consumo de gasoil.

  Teniendo en cuenta la AM-2024-117 que se propuso en la Auditoría Externa 2024, recomendándonos la evaluación del desempeño, seguimiento y medición, analizando la viabilidad en el indicador consumo de gasoil de unidad de referencia km. En el 2024 y 2025, se ha calculado el indicador de emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil, utilizando para ello los km realizados anualmente.

  Se han obtenido los siguientes resultados:

Periodo	kg de CO2	l gasoil	t CO2 x litro de gasoil	km anual	ratio (tCO2/km)	% aum o dism
2022	2,65	144,5386	0,3830	100	0,0038	
2023	2,65	159,1290	0,4217	114,7174	0,0037	-4,030
2024	2,65	150,7796	0,3996	110,4992	0,0036	-1,630
2025	2,65	176,0307	0,4665	171,8693	0,0027	-24,940

(2,65 kg de CO2 por litro consumido de gasoil, fuente IDAE)

En el año 2025 las emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil han disminuido en un 24.94% respecto al año 2024. El motivo sería el mismo y comentado en el anterior apartado de consumo de gasoil por unidad de energía.

Teniendo en cuenta los siguientes valores de emisiones de los distintos gases y la densidad del gasoil (Densidad gasoil = 840 kg/m3 =0,84 kg/L), se han calculado las emisiones de SO_2, NO_x y Partículas sólidas (Datos extraídos de la Secció de contaminació atmosférica. Conselleria Territori, Energía i mobilitat. Direcció general i canvi climátic. Govern Illes Balears):

Vehículo	Combustible	kg CO_2/kg combustible	g SO_2/kg combustible	g NOx/ kg combustible	g Partíc./kg combustible
Turismos	Diésel	3,140	0,015	12,96	2,64

- Cálculo de las emisiones: SO_2, NOx y Partículas sólidas.

Teniendo en cuenta la AM-2024-117 que se propuso en la Auditoría Externa 2024, recomendándonos la evaluación del desempeño, seguimiento y medición, analizando la viabilidad en el indicador consumo de gasoil de unidad de referencia km.

En el 2024 y 2025, se ha calculado el indicador de emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil, utilizando para ello los km realizados anualmente.

Se han obtenido los siguientes resultados:

Emisiones de SO_2 por kg de combustible						
Periodo	***litros de gasoil***	***kg combustible***	***gSO2/kg combustible***	**km anuales**	**Ratio (gSO2/km)**	**% aum o dism**
2022	144,5386	121,4125	1,8212	100	0,01821187	
2023	159,1290	133,6684	2,0050	114,7173775	0,01747796	-4,030
2024	150,7796	126,6548	1,8998	110,4991672	0,017193093	-1,630
2025	176,0307	147,8658	2,2180	171,8692992	0,012905077	-24,940
Emisiones de NOx por kg de combustible						
Periodo	***litros de gasoil***	***kg combustible***	***gNOx/kg combustible***	**km anuales**	**Ratio (gNOx/km)**	**% aum o dism**
2022	144,5386	121,4125	1573,506	100	15,73505525	
2023	159,1290	133,6684	1732,342	114,7173775	15,10095763	-4,030
2024	150,7796	126,6548	1641,447	110,4991672	14,85483216	-1,630
2025	176,0307	147,8658	1916,3403	171,8692992	11,14998615	-24,940
Emisiones de Partículas sólidas por kg de combustible						
Periodo	***litros de gasoil***	***kg combustible***	***g Part./kg combustible***	**km anuales**	***Ratio (g Part./km)***	**% aum o dism**
2022	144,5386	121,4125	320,5289	100	3,205289033	
2023	159,1290	133,6684	352,8845	114,7173775	3,076120999	-4,030
2024	150,7796	126,6548	334,3687	110,4991672	3,02598433	-1,630
2025	176,0307	147,8658	390,3656	171,8692992	2,271293474	-24,940

En el año 2025 las emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil han disminuido en un 24.94% respecto al año 2024. El motivo sería el mismo y comentado en el anterior punto, emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil.

- Emisiones potencialmente equivalentes de CO_2 derivadas de los gases fluorados,

Se dispone de certificado de la No presencia de fugas por lo que la organización no posee focos emisores de contaminantes a la atmósfera y tampoco existen emisiones pulverulentas. A parte de las emisiones de CO_2 generadas por el consumo eléctrico, el consumo de gasoil y los gases fluorados, no se generan emisiones procedentes de CH_4, N_2O, SF_6, NF_3, HFC (Hidrofluorocarburos) ni PFC (Perfluorocarburos).

- Cálculo de la huella de carbono:

En el cálculo de la huella de carbono se considera el alcance 1 y 2.

Alcance 1: El consumo de combustibles en vehículos de la empresa Seipasa y emisiones fugitivas de refrigerantes y otros gases (Emisiones Directas de Gases de Efecto Invernadero).

Referente a las emisiones fugitivas de refrigerantes y otros gases, se considera cero en los cálculos, debido a que la empresa Seipasa dispone de un certificado de la empresa mantenedora (Valenciana de Frío y

Mantenimiento S.L) de la No presencia de fugas, por tanto, la organización no posee focos emisores de contaminantes a la atmósfera, ni tampoco existen emisiones pulverulentas.

Alcance 2: Emisiones indirectas de Gases de Efecto invernadero asociadas a la electricidad adquirida y consumida por la organización.

Consumo de electricidad de Seipasa, es 100% procedente de fuentes renovables.

Dicha energía renovable, procede de la contratada de la red, con certificado GDO, más la energía suministrada por la instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, que dispone la empresa. Por lo tanto, su factor de emisión es cero.

En la siguiente tabla, se indica los valores obtenidos en los cálculos de la huella de carbono, referentes al alcance 1 y 2:

Huella de carbono (calculada según el alcance 1 y 2) BASE 100				
Año	***t CO_2 eq***	***t producidas***	**ratio**	***incremento***
2020	98,393	183,922	0,534971541	
2021	100,810	173,931	0,579596901	8,342
2022	113,740	174,931	0,650199221	12,181
2023	125,22	211,571	0,591840667	-8,975
2024	118,65	167,658	0,707667059	19,571
2025	138,52	162,407	0,85289233	20,522

Se aumenta la huella de carbono en el 2025 en un 20.52% respecto el año anterior. Este aumento se debe a la disminución de la producción en un 3.13% en el 2025 respecto al 2024. Incluso disminuyendo el consumo de gasoil en el 2025, un 24.94%, respecto al año anterior. Al relativizar las toneladas de CO_2 eq con las toneladas de producción, provoca este aumento en la huella de carbono.

11 PLANES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

El objetivo de este procedimiento (PR-06) es establecer la sistemática a seguir en SEIPASA identificación, evaluación y definición de pautas de respuesta ante los accidentes potenciales y las situaciones de emergencia que pudieran derivar de sus procesos, operaciones, instalaciones auxiliares y servicios.

La metodología descrita en este documento se orienta hacia la prevención y minimización de las consecuencias tanto medioambientales como de riesgos para los trabajadores que se deriven de los accidentes potenciales y situaciones de emergencia de posible aparición.

La empresa, SEIPASA, en su planta de producción, situado en L'Alcúdia, posee varios edificios productivos ubicados en el mismo polígono. En cada uno de los edificios se ha designado un jefe de emergencia, un equipo de primeros auxilios, un equipo de primera intervención y un equipo de manejo de desfibrilador. Como los edificios de producción, poseen varias plantas, los integrantes de estos equipos se han escogido de manera que se garantiza la presencia de algún integrante del equipo en cada una de las plantas. Los integrantes de estos equipos se revisan anualmente, por si ha habido bajas, buscar suplentes.

Periódicamente se programará la realización de simulacros de emergencia siguiendo las pautas descritas en el "Informe para la preparación de simulacros" para evaluar los procedimientos, equipos y formación de emergencia en la organización, así como para aumentar la toma de conciencia sobre los protocolos de

respuesta ante emergencias. Una vez realizados los simulacros, se elaborará el "Informe de resultado de simulacro", donde se analizarán las deficiencias detectadas durante la realización de mismo y se propondrán las acciones correctoras correspondientes.

Se han identificado las siguientes situaciones potenciales de emergencia:

- Accidentes (primeros auxilios y/o atención médica de urgencia)
- Incendios (intervención y/o evacuación)
- Explosión
- Derrame de producto químico
- Fuga de gas de los equipos de climatización
- Inundación
- Contaminación por legionela
- Emergencias climáticas

A continuación, paso a detallar de situaciones más comunes de incidentes, como son; incendio, derrame de producto químico, accidente en espacio confinado y emergencias climáticas. El resto podemos encontrar en el PR-06 Planes de Emergencia y Capacidad de respuesta.

INCENDIO

Dadas las características de las instalaciones y los sistemas de protección pasiva y activa presentes, según la gravedad del incendio y sus posibles consecuencias, se han clasificado las emergencias en:

- Conato de Incendio.
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

Procedimiento de actuación en caso de incendio:

Cualquier conato de incendio, deberá ser atacado inmediatamente con los medios disponibles por el personal con la correspondiente formación, ubicado más próximo a la zona. En caso de controlar el conato, se dará por finalizada la situación. Si no se controla se avisará inmediatamente al Centro de Control personalmente o por teléfono. Al recibirse una señal de fuego se enviará a los miembros del Equipo de Intervención a confirmar su existencia y atacar dicha incidencia.

Si se trata de un conato de incendio, el Equipo de Intervención atacará el fuego y se encargará de la reposición de los medios de extinción usados. Si por la magnitud de la emergencia o su previsible evolución, no pudiera ser controlada por los Equipos Intervención, el Jefe *Emergencia* determinará la orden de solicitud de ayudas externas necesarias (bomberos), activar la sirena de evacuación y evacuar el centro de trabajo.

El Jefe de Emergencia permanecerá en control de entrada durante toda la situación de emergencia. A la llegada de las ayudas externas el Jefe de Emergencia procederá a informarles de la situación.

El personal de los equipos de intervención atacará el fuego sin arriesgarse y con la ayuda de los extintores existentes. Tratará de evitar la expansión del fuego, alejando los productos combustibles de su alcance.

Durante la situación de alerta se impedirá el acceso a la zona a cualquier persona que no pertenezca a los equipos de emergencia y se mantendrán las puertas cerradas para evitar la propagación del humo y las llamas.

El Equipo de Primeros Auxilios estará preparado con los botiquines de urgencias para una posible Intervención.

En caso de ordenar la evacuación, todo el personal se dirigirá por las rutas indicadas en los planos al punto de reunión establecido para que se proceda al recuento del personal y determine si queda alguien dentro de la planta (la encargada de la recepción deberá llevar consigo el libro registro de las visitas).

Si hay heridos, desde la centralita se avisará a una Ambulancia o bien se trasladará los heridos a los Centros Sanitarios más próximos.

Una vez controlada y finalizada la emergencia se procederá a la inspección de la zona afectada por parte del Jefe de Emergencias y con el apoyo del Jefe de bomberos y se activará el fin de la emergencia general.

La señal de fin de emergencia se hará mediante la sirena de alarma que emitirá un sonido diferente al de inicio de la emergencia (tres pitidos largos).
El último simulacro de incendio realizado fue el 30/11/2023.

DERRAME/FUGA DE PRODUCTO QUÍMICO

Dadas las características de las instalaciones y los sistemas de protección pasiva y activa presentes, según la gravedad de la emergencia y sus posibles consecuencias, se han clasificado las emergencias en:

- Incidente (derrame, vertido o fuga no significativo)
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

Procedimiento de Actuación en caso de Derrame/Fuga de Producto Químico:

El derrame/Fuga de producto químico que se puede producir en el centro de trabajo puede tratarse de un derrame de producto inflamable o de una fuga de gas.
Igual que en el caso de la intervención frente a un fuego, la actuación en caso de derrame/fuga debe ser realizada por personal que haya sido formado en las características de peligrosidad de los productos, hasta la llegada, si es necesario, de los Bomberos.

En caso de TRATARSE DE UN INCIDENTE (pequeño derrame):

Utilizar arena o material específico según la ficha de seguridad del producto para contener y recoger el derrame. Debido a las características del producto y aunque se trata de un pequeño derrame/fuga, como

medida de prevención se procederá a la evacuación de los usuarios presentes en la zona. Se dispone de SEPIOLITA repartida por toda la instalación.

A su llegada a la zona de la emergencia, el Jefe de Emergencia, procederá a informar a los trabajadores de la zona afectada acerca de la existencia de tal situación y ordenar la interrupción inmediata de su actividad y, en su caso, el abandono del lugar de trabajo afectado. Analizar la situación, tomando las medidas para que solo el personal por él autorizado pueda acceder a la zona con el objeto de garantizar que los trabajos se realizan bajo condiciones previstas y controladas.

Solamente autorizará a actuar en la zona afectada al personal imprescindible para la realización de las reparaciones y trabajos necesarios, que dispongan de la ropa de protección adecuada, equipo de protección personal y equipo y material de seguridad especializados y que sean conocedores de los riesgos de los productos causantes del derrame, así como de los procedimientos de actuación a seguir (Ver lo indicado en las fichas de seguridad del producto derramado). Ordenar que la zona afectada sea señalizada y, en su caso, balizada a fin de impedir la presencia de trabajadores no autorizados.

Se deberá dar una gestión correcta, tanto a la sustancia peligrosa que se haya podido retener sin que haya sido vertida, como a los residuos de limpieza contaminados por la sustancia peligrosa. El responsable del vertido de sepiolita y recogida del residuo será el Jefe de Emergencias. Si por la gravedad del vertido se considera necesario, se avisará a la Administración competente para que tome las medidas de protección quesean necesarias.

Informe de derrame ocurrido el 01/08/2025:

seipasa®	**INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO**	Código: R-34 Página 1 de 3 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Fecha de realización:	01/08/2025
Tipo de simulacro:	DERRAME DE MONOPROPILENGLICOL

Asistentes al simulacro

Alfredo Nogués (Jefe de emergencias)
Israel (Equipo de primera intervención y operario de formulación)
Isabel Mascarell (Técnico de calidad en planta y Equipos de Primera Intervención)
Víctor Heredia (Operario de Envasado)
Abel Alba ((Equipo de primera intervención y carretillero)

Evaluación general del simulacro:

Durante la fabricación del AMICOS SEC NT 1000L, orden/lote:50244, en formulador 9, se precisaba de la materia prima monopropilenglicol, al abrir la llave para la inyección de esta materia prima del depósito al formulador, Isra, operario de formulación, no se había percatado que la llave de la manguera de la instalación del depósito fijo a trasvase al GRG estaba abierta, porque el día anterior se lo había dejado preparado, para trasvasar dicha materia prima a un GRG vacío.

La sorpresa fue que este GRG que el día anterior estaba vacío estaba lleno, no por parte del operario, por lo que al abrir la llave de inyección del monopropilenglicol al formulador 9, éste al mismo tiempo estaba también llenando el GRG, desbordándose y generando el derrame, porque la llave de la manguera de llenado de GRG, estaba abierta.

Abel, el carretillero, se percató del incidente y avisó a Alfredo Nogués, como Jefe de Emergencia y que se encontraba haciendo sus tareas de mantenimiento en la nave colindante.

Rápidamente éste, llamó a Isra, como integrante del Equipo de Primera Intervención, para que cerrara la llave de salida del monopropilenglicol, y evitará un derrame mayor, empleando para ello el uso de los Epis correspondientes, guantes y gafas.

A continuación, Isra, delimitó la expansión del derrame con sepiolita. Con este mismo absorbente, se recogió también el líquido derramado.

Para la limpieza de GRG, se utilizó trapos absorbentes, del kit de emergencias.

La mancha resultante se aclaró con abundante agua caliente y jabón neutro, empleando en este último paso la máquina fregadora, por parte de un operario, Víctor.

Isabel, como Técnico de Calidad en planta, también ayudó a Isra, en las tareas de recogida del derrame, al mismo tiempo, les indicó que el material absorbente empleado, debía depositarse en el bidón de material absorbente correspondiente, para su posterior gestión.

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª • CIF: ES-A-22214498

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

seipasa®	**INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO**	Código: R-34 Página 2 de 3 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Tiempo invertido: 1 h y 10 min

Cantidad de monopropilenglicol derramado:400-500 L

Imagen: Instalación de la nueva manguera con la llave cerrada, al depósito de monopropilenglicol

Conclusión: Cualquier trasvase de un envase a otro no puede estar sin supervisión por parte de un operario, además, deben asegurarse antes de abrir cualquier llave de llenado de depósito a formulador, que las llaves de llenado a GRG estén cerradas.

Observaciones o deficiencias detectadas durante el simulacro

Deficiencia:

Requería mayor ayuda de operarios de primera intervención, para la recogida y limpieza del derrame, pero al ser periodo vacacional, sólo podían ayudarle Isa y Victor, de ahí que haya tardado más tiempo en el proceso de recogida y limpieza.

Aspectos Ambientales Generados

Generación de mayor cantidad de aguas residuales, tras la limpieza de mancha del suelo.

Generación de material absorbente no peligroso, que se gestionar como residuo urbano.

Acciones a emprender:

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª • CIF: ES-A-22214498

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

seipasa®	**INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO**	Código: R-34 Página 3 de 3 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Recordatorio insitu, por parte de Isa, Técnico de Calidad en planta, que ante cualquier trasvase de un envase a otro no puede estar sin supervisión por parte de un operario, además, deben asegurarse antes de abrir cualquier llave de llenado de depósito a formulador, que las llaves de llenado a GRG estén cerradas. También se recordará en próximas reuniones de planta a todos los operarios, para evitar repetir el incidente. (Informados en la TOP 28/08/25)

Por tanto, se puede decir que el Plan de Emergencias ha funcionado y que no requiere cambios.

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª • CIF: ES-A-22214498

Oficinas Centrales: C/ Almudévar, 2 • 22240 Tardienta (Huesca) España • Tel. +34 974 253 433 • Fax +34 974 253 298
Delegación Levante: C/ Ciudad Darío, naves 1-3-5 • 46250 Pl. La Creu L'Alcudia (Valencia) España • Tel. +34 962 541 163 • Fax +34 962 541 633
www.seipasa.com • consulta@seipasa.com

ESPACIOS CONFINADOS

Seipasa dispone de un protocolo de trabajo específicos para el trabajo en espacios confinados (PR-13).

Informe de simulacro: 18/12/2024

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 1 de 6 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Fecha de realización:	18/12/2024
Tipo de simulacro:	Indisposición de un trabajador durante la realización de tareas de limpieza en un espacio confinado (Formulador 1)

Asistentes al simulacro

Paco Valls (Jefe de emergencias)
Israel y Nico (Operarios con formación de trabajos en espacios confinados e integrantes del Equipo de Primera intervención)
Isabel Mascarell (Recurso Preventivo e integrante del Equipo de Primeros Auxilios)
Se desea realizar la limpieza del formulador 2 que contenía: Miñosal lote: 47607
Previamente a la limpieza del formulador, Isabel cumplimenta el R-91 Registro de Conformidad para trabajar en espacios confinados. (Adjunto documento cumplimentado)
Durante el proceso de limpieza del formulador, Israel simula una indisposición, por lo que comunica dicho malestar a Isabel, que estaba en la plataforma, por lo que requiere de ser evacuado.
Paso seguido, se avisa por teléfono a Paco Valls de la situación, por parte de Isa, como Jefe de Emergencias, y éste inmediatamente, da la orden de que Nico se prepare por si tiene que acceder al formulador, para ayudar a salir a Israel.
Para poder acceder hasta él, Nico requeriría el uso de los siguientes equipos de protección individual: máscara completa, arnés de seguridad, ropa y calzado de seguridad, guantes y detector de oxígeno y cabos salvavidas del punto de anclaje. Pero en este caso, no precisan para ambos del empleo de equipos respiratorios autónomos. Una vez dispuesto de los EPIs, Nico no precisa bajar al formulador, ni de anclarse al punto de vida de la plataforma, porque procede a sacar a Israel del formulador con la recogida del cambio del cable trípode. Finalmente, éste se rescata sin problemas.
Tras su salida a la plataforma, se acompaña al accidentado al aire libre, concretamente a la puerta de Seipasa, nº 3. En dicha intervención no se precisaba ni la intervención del Equipo de Primeros Auxilios ni de asistencia médica.Tampoco de la evacuación del resto de personal de planta.
Finalmente, se da como finalizado el simulacro por parte del Jefe de Emergencias.
Se adjuntan fotos del simulacro:

Desconexión del reactor 1:

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 2 de 6 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 3 de 6 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

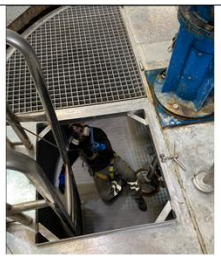

Indisposición del operario

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 4 de 6 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Rescate del operario indispuesto, por parte de su compañero

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 5 de 6 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

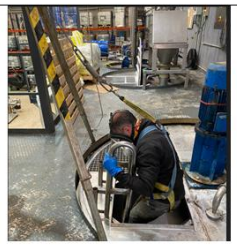

Salida del operario a la plataforma

Evaluación general del simulacro:

Hora de inicio: 13:00

Tiempo: 0´00´´	El operario en el *interior*, simula una indisposición dentro del formulador
Tiempo: 0´20´´	El recurso preventivo da la voz de alarma al Jefe de Emergencia
Tiempo: 0´55´´	El Jefe de Emergencia da la orden del rescate al operario, por parte de otro compañero
Tiempo: 1´45´´	El operario del rescate procede a equiparse de los EPIs adecuados, pero finalmente no se ancla al punto de vida
Tiempo: 3´50´´	El operario recoge cable del trípode y ayuda a subir al accidentado
Tiempo: 4´30´´	El accidentado se encuentra en la plataforma de trabajo en posición de seguridad, liberado de la presión del arnés y anclado al trípode
Tiempo: 6´55´´	El accidentado se encuentra al aire libre

Hora fin: 13:06´55´´

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 6 de 6 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Observaciones o deficiencias detectadas durante el simulacro:

Deficiencias en el tiempo de reacción del personal, Paco Valls tarda unos 15 segundos en responder al teléfono, porque estaba hablando por teléfono, en la otra línea.

Al mismo tiempo, Nico pierde unos 10 segundos, al no encontrar el arnés, ya que no estaba guardado en su sitio habitual.

Aspectos Ambientales Generados

Vertido de aguas residuales: No procede.

Emisiones a la atmósfera: No procede.

Generación de residuos: No procede

Acciones a emprender:

- Formaciones recordatorias de las consignas a los integrantes del Plan de Emergencia y se programarán para el 2025.
- Realizar ejercicios de simulacros durante el año donde tenga lugar diferentes situaciones de emergencia. Se programarán nuevos simulacros durante el 2025.
- Hacer hincapié en el uso, cuidado y responsabilidad de los EPIs suministrados, para evitar la pérdida de eficacia de los mismos, ante situaciones de emergencia, por parte del Dpto. Calidad – RRL (Se llevará a cabo durante el 2025).

EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Seipasa dispone de un protocolo ante situaciones de emergencias climáticas, decretadas por las Autoridades Oficiales Competentes (AEMET), en función de color de la alerta.

Informe de simulacro: 28/09/2025-29/09/2025

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 1 de 4 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

Fecha de realización:	28/09/2025 - 29/09/2025
Tipo de simulacro:	ALERTA ROJA – ANTE LLUVIAS TORRENCIALES

Asistentes al simulacro

Todo el personal de Seipasa Valencia, de los edificios de G. Mellado, C. Darío y Federico García Lorca.

Evaluación general del simulacro:

El 28/09/2025, los Organismos Oficiales, anuncian alerta roja en la población l´Alcúdia, ante la inminente llegada de fuertes lluvias, de carácter torrencial, por lo que la empresa Seipasa, pone en marcha el Protocolo de Actuación Ante esta Emergencia Climática.

El mismo día, todos los trabajadores reciben este email, por parte del personal de RRHH de la empresa.

María José Cruz Marín
Para: Pilar Mora; Francisco Espinosa Dorlay; José Ángel Valverde; Iván Hermoso Galiñín; Juan Luis de la Rosa Castrejón; Silvia Puchalt; Carmen Pera Fernández de la Parra; y 41 más
Lun 28/09/2025 10:08

Importancia alta

Buenas tardes,

Según la alerta decretada por Protección Civil, mañana lunes 29 de septiembre estaremos en alerta roja por riesgo de inundación.

Tal y como se explicó en el correo de la reunión, actuaremos de acuerdo a la actuación ante alertas climatológicas.

En la jornada de mañana lunes, el personal que pueda realizar teletrabajo realizará su trabajo en esta modalidad.

El personal que no pueda realizar teletrabajo, se le permite que deba acudir al centro de trabajo, lo hará bajo su responsabilidad.

Rogamos estén pendientes de cualquier actualización por si se eleva de alerta su trabajo.

Esperamos que esta situación se resuelva pronto y de la mejor forma para todos/as.

María José Cruz
HR Generalist
mjcruz@seipasa.com | +34 962 541 163 | www.seipasa.com

Por lo tanto, todos aquellos trabajadores que puedan desempeñar su trabajo en la modalidad de teletrabajo, el día 29/09/25 no deben acudir a su centro de trabajo habitual, por lo que deben trabajar online. En cambio, aquellos que no puedan realizar sus funciones en esta modalidad, deben quedarse en sus casas, porque tienen el día con permiso retribuido ante esta situación de emergencia climática.

El 30/09/2025, se rebaja la alerta roja a amarilla, por lo que el día 29/09/2025, el Departamento de RRHH, nos informa a todos los trabajadores, vía email, que el día 30/09/2025 se vuelve a la normalidad, con la vuelta al trabajo a los centros de trabajo.

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª - CIF: ES-A-22214436.

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 2 de 4 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

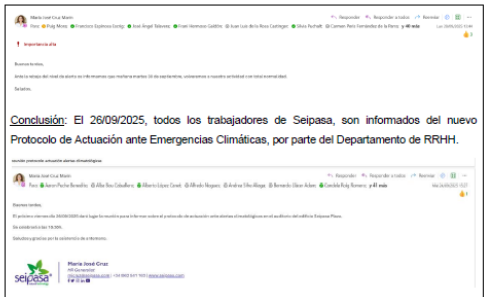
María José Cruz Marín
Para: Pilar Mora; Francisco Espinosa Dorlay; José Ángel Valverde; Iván Hermoso Galiñín; Juan Luis de la Rosa Castrejón; Silvia Puchalt; Carmen Pera Fernández de la Parra; y 41 más
Lun 28/09/2025 10:08

Importancia alta

Buenas tardes,

Ante la ola de calor del nivel de alerta en Valencia que mañana martes 30 de septiembre, volveremos a nuestra actividad con total normalidad.

Saludos.

Conclusión: El 26/09/2025, todos los trabajadores de Seipasa, son informados del nuevo Protocolo de Actuación ante Emergencias Climáticas, por parte del Departamento de RRHH.

nuevo protocolo actuación alertas climatológicas
María José Cruz Marín
Para: Juan Pacho Benedito; Alba Sosa Caballero; Alberto López Conet; Alfredo Nogues; Andrea Silva Riego; Bernardo Oliver Aibar; Candela Poly Romero; y 41 más
Mié 26/09/2025 12:21

Buenas tardes,

El próximo viernes de 26/09/2025 doy lugar la reunión para informar sobre el protocolo de actuación ante alertas climatológicas en el auditorio del edificio Seipasa Plana.

Da comienzo a las 13:30h.

Saludos y gracias por la asistencia de antemano.

María José Cruz
HR Generalist
mjcruz@seipasa.com | +34 962 541 163 | www.seipasa.com

Explicándonos el Protocolo y recomendándonos, a todos los que pudieran realizar teletrabajo, que diariamente se llevaran consigo a casa, todos los dispositivos móviles, para poder realizar esta modalidad online de trabajo, concretamente los meses de gota fría, que van de septiembre a febrero, para evitar desplazamientos. O bien, cuando se prevengan lluvias.

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª - CIF: ES-A-22214436.

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 3 de 4 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

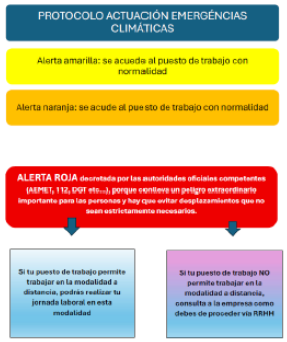

Gracias a esta charla informativa, todo el personal pudo desempeñar telemáticamente sus funciones, de forma habitual, sin desplazarse a su centro de trabajo.

Observaciones o deficiencias detectadas durante el simulacro

Observaciones: Acudieron al puesto de trabajo, bajo su responsabilidad, algunos trabajadores.

Aspectos Ambientales Generados

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª - CIF: ES-A-22214436.

seipasa®	INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO	Código: R-34 Página 4 de 4 Rev.: 03 Fecha: 22-11-2024

No implica, porque no se produjeron inundaciones en los centros de trabajo.

Acciones a emprender:

Disponer de los dispositivos móviles para poder realizar el trabajo en modalidad telemática y para poder recibir las comunicaciones oficiales por parte del Departamento RRHH, ante situaciones de emergencias climáticas decretadas oficialmente. Además de evitar desplazamientos inoportunos.

Por tanto, se puede decir que el Plan de Emergencias ha funcionado y que no requiere cambios.

Sociedad Europea de Intercambio de Productos Agrícolas, s.a. - Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 359, libro 136, folio 192, hoja HU-4836, inscripción 1ª - CIF: ES-A-22214436.

En caso de NO TRATARSE DE UN INCIDENTE:

Alejarse a una zona más segura. Comunicar la situación al JEFE DE EMERGENCIA, describiéndole la situación y seguir sus instrucciones (en caso de no poder contactar con el Jefe de Emergencia, avisar directamente a los Bomberos y evacuar el aparcamiento).

Avisar a los Bomberos y proceder a la evacuación de la zona. Impedir la entrada de nuevos usuarios.

12 PROACTIVIDAD CON TRABAJADORES, FORMACIÓN Y COMUNICACIONES AMBIENTALES.

Un punto muy importante del sistema de Gestión Medioambiental implantado en SEIPASA es la formación de todos y cada uno de los empleados empezando por dirección y llegando a todos los niveles independientes de que sean trabajadores fijos o temporales. Por este motivo, SEIPASA establece una comunicación continua con sus trabajadores mediante charlas-reuniones, e-mails y jornadas formativas, además de poner a su disposición un buzón de sugerencias, a través de cual pueden expresar sus opiniones sobre temas de carácter general y medioambiental. Además, se da información básica a todos los empleados de subcontratas que ejercen su trabajo en la planta a través del documento Normas empresas contratadas. En la página 16 de dicho documento se establece la información e instrucciones relacionadas con el medioambiente. De esta forma aseguramos de que todas las partes interesadas conocen, el sistema, su organización, la política de calidad, MA y PRL y los aspectos medioambientales más significativos.

Concretamente desde el 2023, no hubo cambios en la política, pero en el 2026 se hizo una actualización de la misma, la cual se comunicó internamente a través de email el 05/03/2026 y publicada en la web de Seipasa. Dicha información, también se comunicó a los operarios de producción a través de la TOP, porque no disponen de dispositivos informáticos y fue registrada el 24/04/2026.

El sistema de gestión cuenta con un procedimiento de PR-10 Formación, información, consulta, y comunicación de los trabajadores con el objetivo de diseñar, planificar, organizar y establecer el programa de formación preventiva de la empresa, de forma que todo trabajador reciba la formación suficiente y adecuada tanto inicialmente en el momento de su contratación o en un cambio de puesto de trabajo, como continuada a lo largo de su vida profesional en la empresa. Además, garantizar la información a los trabajadores sobre cualquier aspecto relacionado con la calidad, el medio ambiente y su seguridad y salud en el trabajo, así como su consulta y participación en la empresa en todo lo relacionado con estas tres áreas. Este procedimiento se complementa con un Manual de acogida que se da a las personas que se incorporan a la empresa. En este manual está incluida la política de calidad, MA y PRL entre otra información.

Antes de emitir la declaración ambiental, se comunica a los trabajadores los resultados del comportamiento ambiental y de los objetivos.

La comunicación de los resultados de los Objetivos MA del 2025 y los establecidos en el 2026, se hizo el 06/05/26. En cambio, los resultados obtenidos en los Objetivos MA en 2024, a partir de los cuáles se definieron los Objetivos MA 2025, se comunicaron por email 22/05/25. También, se transmitieron estas informaciones a los operarios de planta, a través de distintas Tops, dejando constancia en sus registros.

Relacionados con indicadores de Medio Ambiente, se han realizado diferentes comunicaciones internas por email y whatsapp, referentes a los resultados del 2025, entre ellas figuran:

El 18/05/26: En el 2025 hemos evitado la emisión de más de 32 toneladas de CO_2 a la atmósfera gracias al uso de plásticos reciclados en nuestra cadena de producción.

El 22/04/2026: Para la celebración global del Día Internacional de la Madre Tierra. En el cual nos invitaba a reflexionar sobre el impacto de nuestras acciones cotidianas y a reafirmar nuestro compromiso con la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente. Según los datos del 2025 nos plantean un desafío importante: el número de copias impresas en nuestras oficinas ha aumentado un 2%. Para reducir dicho incremento, se nos comunica una serie de recomendaciones prácticas para llevar a cabo antes de cada impresión.

El 23/04/2025: Seipasa avanza en sostenibilidad con el nuevo diseño del etiquetado de sus productos, reduciendo un 62% del consumo de tinta respecto del diseño anterior. Al mismo tiempo, va asociada a una reducción del 61% en las emisiones de CO2 vinculadas en este proceso, teniendo en cuenta el factor de emisión correspondiente a cada etiqueta. Al mismo tiempo, permite adaptarse al Reglamento (UE) 2024/2865.

Existe un plan anual de formación (R-12) y cada trabajador posee una ficha en la que se detallan todas las formaciones realizadas (R-11 ficha de personal-registro de formación por empleado).

Durante el año 2025 se han impartido y recibido las siguientes formaciones relacionadas con el Medio Ambiente:

Desafíos del etiquetado en la industria química.EQGEST

Actuación frente a derrames en planta de producción. INTERNO (Seipasa)

Curso básico de usuarios de productos fitosanitarios. ICSAM

Curso básico: Responsable de Seguridad de Equipos de Almacenamiento PRSES. Norma UNE EN 15635. AENOR.

Curso de Espacios Confinados. QUIRON

Curso de Primeros Auxilios. MC-MUTUA.

Curso PRL Sector Químico. QUIRON

El futuro del CLP: cambios y Ómnibus. Desafíos para su implementación. FEIQUE

Formación ADR. Consejera: RAQUEL FERRER CATALÁ

Formación de carga y descarga cisternas. INTERNO (Seipasa)

Formación Compliance Legal. INTERNO (Seipasa)

Formación contra incendios. QUIRON

Formación Emergencias y Derrames. GRUPO BIA

Formación Pacto Mundial (Sustainabilility TrensWatch). ACADEMY SPAIN.

Formación RCP (Desfibrilador).

Formación Gestion Residuos. INTERNO (Seipasa)

Manejo y tratamiento de armario para productos inflamables. DENIOS S.L.

Modelo de acuerdo de poseedores finales. AEVAE.

Normas de Ecológico UNE 315500 y UNE 142500
Novedades legislativas y riesgos emergentes. PHYTOCONTROL
Primeros auxilios ante quemaduras químicas. INTERNO (Seipasa).
Procolo Climatológico. INTERNO (Seipasa)
Renovación carnet manipulador plaguicidas. ICSAM
Trabajos en altura. QUIRON
Últimas modificaciones al Reglamento (CE) n. 1272/2008 (CLP). EQGEST.
Webinar residuos en oficinas. INTERNO (Seipasa)
Webinar evita errores en las notificaciones PNC. EQGEST
Webinar formativo ODS: el Pacto Mundial de Naciones Unidad. INTERNO (Seipasa)
Webinar normativa portuguesa envases.HEURA.
Webinar sobre calidad y sostenibilidad. INTERNO (Seipasa).
Webinar sobre el progreso de la Agenda 2030 a mitad de su fecha límite. PACTO MUNDIAL DE LA ONU.
Webinar sobre emergencias. INTERNO (Seipasa)
Webinar últimas tendencias ASG (ODS). PACTO MUNDIAL.
Webinario Envalora para poseedores de residuos de envases operativo y registro. ENVALORA.

Mediante el R-72 Ficha de alta de proveedor (Cuestionario Medioambiental) se verifica que se han aportado las evidencias por parte de los proveedores de servicios que aseguran su buen comportamiento medioambiental. En el año 2025 se han dado de alta 3 nuevos proveedores estratégicos.

Mediante el R-35 Registro de comunicaciones relevantes, se reflejan las comunicaciones externas con las distintas administraciones.

Mediante el ECL de Deplan, los asesores Medioambientales, se realiza un seguimiento de toda la legislación aplicable y el seguimiento de las acciones derivadas del cumplimiento de estas.

Se pretende que nuestro sistema sea abierto y transparente a todos sus empleados, subcontratistas, proveedores, administraciones y todas las partes interesadas. La difusión de la presente declaración se realiza en la página web de la empresa (www.seipasa.com) y a través de nuestra Directora de Calidad y Medio Ambiente.

13 REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL GENERAL

GENERAL

La empresa SEIPASA, S.A. con NIMA: 4600013235 cuenta con la Licencia Ambiental para la fabricación de productos fitosanitarios, biocidas y fertilizantes (Extinción de la AAI por resolución del 30/09/20 nº de expediente 028/11 IPPC FMH, 672 /AAI/ CV). También cuenta con la preceptiva Licencia de Apertura concedida en fecha 22 de febrero de 2006, para la actividad de fabricación de abonos para agricultura ecológica y almacenamiento de fitosanitarios, otorgada por el Ayuntamiento de L'Alcúdia.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Certificado de conformidad de licencia ambiental
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo. (Derogada parcialmente)
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.
- Ley Autonómica 6/2014, de 25/07/2014, De Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 486/1997 del 14 de abril por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- Ley 5/2025, de 30 de mayo, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat.
- Decreto Ley 6/2025, de 7 de mayo, del Consell, de medidas urgentes en materia de intervención administrativa ambiental.
- Real Decreto 344/2025, de 22 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, y el Real Decreto 1053/2022, de 27 de diciembre, en materia de vigilancia del titular de la explotación.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

La empresa dispone de un certificado emitido por la empresa instaladora de los aires acondicionados Valfrima, S.L. en el que certifica que los gases utilizados son el R-407-C, R-410-A y R-32. No realizándose recargas en el 2025 (Se dispone de certificado de ausencia de fugas de la empresa instaladora), según Reglamento 517/2014, de 16/04/2014, Sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. (No se aplica, al ser un requisito voluntario).
- DECRETO LEY 17/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de medidas urgentes para la mejora de la fiscalidad verde y desarrollo de la actividad económica en la Comunitat Valenciana. (Este Decreto Ley modifica varios aspectos claves de la Ley 6/2022).
- Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 enero, relativo a la mejora de la calidad de aire; el Reglamento de las emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación,

aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.

- Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat, del cambio climático y la transición ecológica de la Comunitat Valenciana. El objeto de la presente ley es establecer el marco normativo en conformidad con la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, y la normativa de desarrollo, para la adopción de medidas dirigidas a la mitigación y a la adaptación al cambio climático que garanticen una transición ordenada hacia un modelo social, económico y ambiental resiliente y neutro en carbono.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) nº 517/2014
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de febrero de 2024 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Decreto 228/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera
- El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), establece las condiciones que deben cumplir las instalaciones destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de las instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria, para conseguir un uso racional de la energía.

  Esta reglamentación ha sido actualizada mediante el Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

RUIDO

A fecha de 12/02/2021 se realiza la auditoría acústica por Marsan Ingenieros. Se evaluaron un total de 8 puntos en horario diurno. Se dispone del informe de Auditoría Acústica, ref. CV21CA-1-0022, emitido el 11-02-2021, con resultado favorable. La próxima se hará en el primer trimestre del año 2026. (Se realizó con

resultado favorable, el 11-02-2026 por LABORATORIO DE ACÚSTICA DE SILENS inscrita en el registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental de la Generalitat Valenciana con número de inscripción 86/ECMCA).

Además, se lleva un control de la documentación técnica de los vehículos para determinar que se han llevado a cabo los controles reglamentarios (ITV,) a través del R-92 Checklist vehículos comerciales.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 7/2002 de protección de la contaminación acústica
- Decreto 266/2004, de 03/12/2004, Se establecen normas de prevención y corrección de la CONTAMINACIÓN ACÚSTICA en relación con Actividades, Instalaciones, Edificaciones, Obras y Servicios. (DOGV nº 4901, de 13/12/2004)
- Ley Autonómica 7/2014, de 22/11/2014, Capítulo XXXIII de la Ley 7/2014 De Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Modificación de la Ley 7/2002, de Protección contra la Contaminación Acústica. (DOCV nº 7432, de 29/12/2014)

VERTIDOS

Las únicas aguas que se vierten al colector son las sanitarias y la empresa cuenta con la correspondiente autorización de vertido emitida por el Ayuntamiento de L' Alcudia en fecha 29 de octubre de 2012.

Se lleva un correcto mantenimiento de las instalaciones para garantizar la impermeabilidad y estanqueidad de los depósitos de acumulación de las aguas residuales a través de la inspección trimestral registrada por el encargado de fábrica. Se deja constancia de estas revisiones en la revisión anual APQ apartado APQ10 apartado D). En el año 2022 este informe se realizó en la fecha: 16/03/2022 y en el año 2023 se ha realizado en la fecha: 09/03/2023. En el 2023 se detectó un desgaste de suelo en la zona de flows que se ha reparado. (NC-2023-020). En el 2024, el informe se realizó el 25/03/2024, en el que se indicó que habían arquetas de diferentes puertas, que estaban sucias, que se limpiaron inmediatamente. En el 2025, el informe se realizó el 27/03/2025, se detectaron deficiencias en las luces de emergencia, las cuáles fueron revisadas y sustituidas por el Dpto. Mantenimiento de Seipasa. (NC-2025-177).

En los tablones de la nave está colgado el protocolo de recogida de derrames R-124. Los operarios han recibido diferentes formaciones en Prevención Riesgos Laborales y Emergencias durante el 2025, tal como se indican en el apartado 12 de esta Declaración. Además, el personal de Calidad, concretamente la Técnica de planta, integrante del Plan de Emergencias, también ha recibido formación en Emergencias y Derrames. Dicha formación e información se han puesto en práctica, tal como se recogen en los informes de simulacros de los días: 10/07/2025 y 01/08/2025, debido a derrames ocurridos en planta.

La empresa realiza cada 4 años la correspondiente declaración de producción de aguas residuales (MD-301) ante la Entidad de Saneamiento. La última se realizó en la fecha 04 de abril del año 2018. En marzo de 2022 se realiza la declaración cuatrienal de producción de aguas residuales según modelo MD-301. Este

requisito legal, ya no es obligado, debido a la Disposición Legal Autonómica: Orden 9/2025, de 22 de diciembre de 2025, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de declaración del canon de saneamiento de la Generalitat.
Por tanto, esta modificación de requisito legal, implica que a partir de enero del 2026, únicamente está obligado a realizarse una presentación de la Declaración de aguas residuales DPAR, al inicio, o si hay alguna modificación o cese de la producción de aguas residuales.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Orden 9/2025, de 22 de diciembre de 2025, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los modelos de declaración del canon de saneamiento de la Generalitat.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 655/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril: el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio: y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Decreto 193/2001, de 18 de Diciembre de 2001, por el que se modifica el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del Canon de Saneamiento, aprobado mediante Decreto 266/1994, de 30 de diciembre, del Gobierno Valenciano.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20/07/2001, Se aprueba el Texto Refundido de la Ley de AGUAS. (BOE nº 176, de 24/07/2001).
- Ley Autonómica 11/2000, de 28/12/2000, Capítulo III de la Ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana, que modifica la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de Saneamiento de las Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Ley Autonómica 2/1992, de 26/03/1992, De Saneamiento de las AGUAS RESIDUALES de la Comunidad Valenciana. (DOGV nº 1761, de 08/04/1992)
- Decreto 266/1994, de 30/12/1994, Se aprueba el Reglamento sobre el Régimen Económico-Financiero y Tributario del CANON de Saneamiento. (DOGV nº 2418, de 31/12/1994)
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Ordenanza municipal de vertidos

PROTECCIÓN DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

En la zona de fabricación se dispone de un sistema de contención de derrames a través de una arqueta y almacenándose en depósito. En noviembre de 2013 se presentó el correspondiente Informe Preliminar de Situación del Suelo. En el año 2021 se revisó y se actualizó el informe preliminar de suelos adaptándolo a las nuevas instalaciones. En fecha 13/12/2021 se presentó ante la administración. Los productos químicos se encuentran almacenados de tal forma que se garantiza la recogida de posibles derrames. Se dispone de un programa de inspección y mantenimiento documentado, que asegura la impermeabilización y la estanqueidad del pavimento, coordinado a través de programa de gestión. Fecha de la revisión en 2024: 25/03/2024 y la última revisión 2025: 27/03/2025. La próxima revisión será en el primer trimestre del 2026 (Realizada 16/03/2026)

En los tablones de la nave está colgado el protocolo de recogida de derrames R-124. Los operarios han recibido diferentes formaciones en Prevención Riesgos Laborales y Emergencias durante el 2025, tal como se indican en el apartado 12 de esta Declaración. Además, el personal de Calidad, concretamente la Técnica de planta, integrante del Plan de Emergencias, también ha recibido formación en Emergencias y Derrames. Dicha formación e información se han puesto en práctica, tal como se recogen en los informes de simulacros de los días: 10/07/2025 y 01/08/2025, debido a derrames ocurridos en planta.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Real Decreto 9/2005, de 14/01/2005, Se establece la relación de Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo y los Criterios y Estándares para la declaración de SUELOS CONTAMINADOS. (BOE nº 15, de 18/01/2005).
- Orden PRA/1080/2017 modifica anexo I RD 9/2005.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril: el Reglamento de la Administración Pública del Agua, aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio; y el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

RESIDUOS

Se dispone de una zona de almacenamiento para los residuos peligrosos con pavimento impermeable y bandejas de contención de derrames, la cual cumple con lo establecido en la legislación aplicable. No se almacenan los residuos peligrosos más de seis meses.

Se dispone de los documentos de aceptación de todos los residuos peligrosos que genera y de los correspondientes documentos de control y seguimiento. El libro de residuos se gestiona mediante una hoja Excel.

La empresa está autorizada como productor de residuos peligrosos desde el 7 de abril de 2008, con código NIMA: 4600013235. El 13 de mayo del 2010 se presenta en la Consejería de Medio Ambiente el Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos. Este se deberá volver a presentar si la empresa supera la gestión de 10 T de residuos peligrosos anuales.

El 21 de junio de 2018 se presentó el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligrosos para el periodo 2018-2021. En el año 2022 se revisa y se actualiza dicho plan, presentando la nueva versión ante la administración en abril de 2022. El 19/02/2024 se obtiene el certificado Estudios de minimización de residuos peligrosos (Planes de prevención y reducción de residuos peligrosos)

En cuanto a los residuos no peligrosos, estos están correctamente almacenados y se dispone de gestor autorizado para su correcta gestión.

- RESIDUOS DE ENVASES

Se han realizado las siguientes declaraciones de envases correspondientes al periodo 2025
SIGFITO: 16-02-2026
AEVAE: 23-02-2026
VALORFITO: 28-01-2026
COVADA (ADIVALOR): 26-03-2026
ECOEMBES: 02-03-2026
MITECO: 17-03-2026

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Este nuevo Real Decreto, tiene criterios para la realización de un Plan de Empresarial de Prevención y Ecodiseño, respecto a la generación de envases más restrictivos. Desde el 2019 Seipasa al superar los límites establecidos en el artículo 3 de plástico puestos en el mercado, de la legislación vigente en ese momento y derogada actualmente, el RD 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, le aplicó realizar el Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases. Este plan se presentó por primera vez el 01/08/2018 y se presenta el seguimiento y la renovación el 29/03/2021. En el 2025, el 01/04/2025 se presenta en el Registro Electrónico General de Aragón, el Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño de Envases del periodo 2025-2029, de acuerdo con el artículo 18 del real decreto 1055/2022.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Reglamento (UE) 2025/40 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2024, sobre los envases y residuos de envases, por el que se modifican el Reglamento (UE) 2019/1020 y

la Directiva (UE) 2019/904 y se deroga la Directiva 94/62/CE. Posee un calendario de aplicación escalonado hasta el 2040, el cual se iniciará a partir del 12/08/2026, seguido hasta el 2030, 2038 hasta el 2040. Entre ellos están los requisitos de: Certificado de conformidad de envases y % reciclabilidad de los mismos.

- Real Decreto 34/2023, de 24 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire: el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado mediante el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre; y el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Ley 5/2013, de 11/06/2013, Artículo segundo de la Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE nº 140, de 12/06/2013).
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 952/1997, de 20/06/1997, Se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de RESIDUOS Tóxicos y PELIGROSOS, aprobado mediante Real Decreto 833/1988. (BOE nº 160, de 05/07/1997).
- Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Decisión 955/2014, de 18/12/2014, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (DOCE nº L 370, de 30/12/2014).
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 8/2019 de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden HFP/1314/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 592 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación" y el modelo A22 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución", se determinan la forma y procedimiento para su presentación, y se regulan la inscripción en el Registro territorial, la llevanza de la contabilidad y la presentación del libro registro de existencias.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 712/2025, de 26 de agosto, de neumáticos al final de su vida útil. (Versión consolidada 27/08/2025)
- DIRECTIVA (UE) 2025/1892 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 10 de septiembre de 2025 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.

RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Las actividades obligadas a constituir garantía financiera son las incluidas en el artículo 37.2 del Real Decreto 2090/2008 (modificado por el Real Decreto 183/2015). En el año 2022, cambió la ley 7/2022 de residuos, lo productores de residuos peligrosos a partir de 10T debe establecer una garantía financiera y esta garantía financiera se calcula conforme dice la ley 26/2007 del 3 de octubre. En el año 2022 se ha hecho el ARMA, análisis de riesgos medioambientales, para evaluar si nos aplicaba la constitución de la garantía financiera. Como conclusión del análisis de riesgos (ARMA), SEIPASA no necesita tener una garantía financiera. El día 09/03/2023 se presenta en la Consellería de agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica, una declaración responsable del análisis de riesgo medioambiental.

Además, Seipasa dispone de seguro (nº póliza 043427039) en el que se cubre daño medioambiental por causa de accidente.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 26/2007 de Responsabilidad Ambiental
- Real Decreto 183/2015, de 13/03/2015, Se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Ley 11/2014, de 03/07/2014, Se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

LEGIONELLA

Se dispone de instalaciones afectadas por la normativa sobre prevención y control de la legionelosis y se realizan las correspondientes labores de limpieza y desinfección de forma anual. La limpieza y desinfección se realizó el 02/05/2025 por la empresa Trakta.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Decreto 173/2000 de 5 de diciembre, y Orden conjunta de 22 de febrero de 2001.
- ORDEN conjunta de 22 de febrero de 2001, de las Consellerias de Medio Ambiente y Sanidad, por la que se aprueba el protocolo de limpieza y desinfección de los equipos de transferencia de masa de agua en corriente de aire con producción de aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- Decreto 96/2004, de 11 de junio, del Consell de la Generalitat, por el que se crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

REGISTRO INDUSTRIAL Y SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La empresa está inscrita en el registro industrial con nº 80822 y se ha realizado la última actualización el 4 de abril de 2014.

Se dispone de certificado de revisión anual emitido por Comercial ENERSIS sistemas contra incendios, con fecha de 09/04/2025, relativo al mantenimiento anual de Extintores, Bies, Pulsadores de Alarma, Detección Automática y Sistema de Abastecimiento de Agua. Los mantenimientos trimestrales del año 2025 fueron realizados en las fechas: 23/01/2025, 09/07/2025 y 31/10/2025.

En el año 2021 se aumentó la potencia eléctrica instalada a 188 kW, por la ampliación de instalaciones y líneas de envasado, superando los 100 kW contratados. En la fecha 19/10/2021 se pasó la revisión de la instalación por una OCA (TUV NORD). La próxima revisión de OCA será en el año 2026.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Ley 21/1992, de 16/07/1992, de INDUSTRIA. (BOE nº 176, de 23/07/1992)
- Decreto 1775/1967, de 22/07/1967, Sobre el Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de INDUSTRIAS. (BOE nº 176, de 25/07/1967)
- Orden de 27 de julio de 1999 por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 2267/2004, de 03 de diciembre por el cual se aprueba el reglamento de seguridad contraincendios en los establecimientos industriales. (Derogada)
- Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el código técnico de la edificación (CTE) en los apartados que sean de aplicación.
- Real Decreto 559/2010, de 7 mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- ORDEN 6/2022, de 15 de junio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los locales de pública concurrencia en la Comunitad Valenciana.
- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

SUSTANCIAS PELIGROSAS

Existe un depósito de 20 m^3 de Potasa, el cual está legalizado en fecha 02 de octubre 2018, con nº de expediente PQAMQ/2019/28, APQ-6 Corrosivo Clase C. Según el RD379/01, RAPQ e ITC MIE-APQ1 a APQ7. RD2016/04, ITC MIE-APQ8, RD105/2010, modifica RD379/01 y aprueba ITC MIE-APQ9, los depósitos deben revisarse por un inspector propio anualmente y cada 5 años por un organismo de control habilitado. En el 2024 y 2025 el depósito de potasa está sin utilizar.

El APQ10 exclusiva para el almacenamiento de recipientes móviles también aplica. El proyecto APQ10 con número de expediente: PQALCP/2019/52 se presentó el día 20/11/2019.

En el año 2021, con fecha 01/12/2021 se presentó a industria una modificación del APQ6 y APQ10. Por lo tanto, la inspección por OCA la tendremos que hacer en el año 2026.

Se realizan inspecciones internas del APQ6 y APQ10 siguiendo los parámetros establecidos en el R-07. La fecha de la revisión del 2025 fue: 27/03/2025. La próxima del 2026, está programada para el primer trimestre del año. (Realizada 16/03/26).

Instalación y legalización MIE APQ-10 del armario de inflamables, según el Real Decreto 656/2017, el 01/08/25.

El Reglamento (UE) no 286/2011 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Se aplicará a las sustancias a partir del 1 de diciembre de 2012, y a las mezclas a partir del 1 de junio de 2015. SEIPASA ha adaptado todas sus etiquetas y fichas de seguridad a la nueva legislación.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Reglamento (UE) 2025/2439 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/2865 en lo que respecta a las fechas de aplicación y las disposiciones transitorias.
- REGLAMENTO (UE) 2024/2865 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2024 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Reglamento (UE) 202/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro , la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Real Decreto 1802/2008, de 03/11/2008, Se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH). (BOE nº 266, de 04/11/2008).
- Reglamento (UE) nº 286/2011 de la Comisión, de 10 de marzo de 2011, que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas. (Real Decreto 363/1995, de 10/03/1995, Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de SUSTANCIAS PELIGROSAS. (BOE nº 133, de 05/06/1995))
- Real Decreto 255/2003, de 28/02/2003, Se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de PREPARADOS PELIGROSOS. (BOE nº 54, de 04/03/2003).
- Reglamento 1272/2008, de 16/12/2008, Sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006. (DOCE nº L 353, de 31/12/2008)
- Reglamento (UE) 2015/830 de la Comisión, de 28 de mayo de 2015, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE).
- Real Decreto 840/2015, del 21 de septiembre sobre el límite y medidas de control de riesgos a los accidentes graves en el que intervienen sustancias peligrosas
- Reglamento 895/2014, de 14/08/2014, Se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

FITOSANITARIOS, FERTILIZANTES Y FITOFORTIFICANTES

La empresa está inscrita en el Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa Fitosanitaria, sección fabricación y distribución de productos fitosanitarios, con el nº 22/0061/S.

Fabrica 3 fitosanitarios:

Nombre	Nº de registro fitosanitario	Fecha de caducidad
Fungisei	ES-01404	20/10/2035
Nakar	ES-00123	01/12/2026
Pirecris	ES-00225	15/06/2026

Y distribuye estos otros productos fitosanitarios:

Nombre	Nº de registro fitosanitario	Fecha de caducidad
Armisan	ES-00765	28/02/2027
BT32 (BacillusThuringiensis BELTHIRUL)	22423	28/02/2026
Herbicida Natural RTU	25906	01/12/2026
Seitylys	ES-01308	20/10/2035
Spruzit	25692	15/06/2026
Spruzit RTU	25693	15/06/2026

Los envases que contienen productos fitosanitarios se gestionan un sistema integrado de gestión SIGFITO/AEVAE.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Orden APA/1226/2025, de 27 de octubre, por la que se desarrolla la estructura y funcionamiento del Registro general de fabricantes y otros agentes económicos de productos fertilizantes (REGFER) y se regula su actuación. (versión consolidada noviembre 2025)
- Reglamento (UE) 2024/2516 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de septiembre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 en lo que respecta al etiquetado digital de los productos fertilizantes UE.
- Real Decreto 506/2013, de 28/06/2013, Sobre productos fertilizantes. (BOE nº 164, de 10/07/2013)
- Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.
- Orden APA/104/2022, de 11 de febrero, por la que se modifican los anexos I, II, III y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes

- Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) nº 1069/2009 y (CE) nº 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) nº 2003/2003.
- Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo, por la que se regula la comunicación de comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 1311/2012, de 14/09/2012, Se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. (BOE nº 223, de 15/09/2012)
- Real Decreto 162/1991, de 08/02/1991, Modifica el Real Decreto 3349/1983, de 30 noviembre, que aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de PLAGUICIDAS. (BOE nº 40, de 15/02/1991)
- Real Decreto 3349/1983, de 30/11/1983, Se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de PLAGUICIDAS. (BOE nº 20, de 24/01/1984)
- Real Decreto 971/2014, de 21/11/2014, Se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios.
- Decreto 30/2015, de 06/03/2015, Se desarrollan determinados aspectos administrativos relativos a los productos fitosanitarios en la Comunidad Valenciana.
- Reglamento 1107/2009, relativo a la comercialización de productos sanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.
- Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.

ADR

La empresa dispone de consejero de seguridad el cual se encarga de velar por el cumplimiento de la legislación aplicable en cuanto a la carga, descarga y transporte de mercancías peligrosas.

El 26/03/2026 se presenta el informe anual del 2025 de transporte ADR cumpliendo así con especificado en el RD1566/1999 de 8 de octubre sobre consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, realizado por el consejero de seguridad de SEIPASA, Raquel Ferrer dada de alta con fecha de 10 de julio de 2017.

La consejera de seguridad realiza una auditoría ADR con fecha 04/09/2025, la última acción formativa ADR se realizó 09/09/2025.

En este informe se concluye que la empresa cumple con los requisitos legales aplicables.

Las principales disposiciones legales que aplican en este aspecto son:

- Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2025) con las Enmiendas adoptadas durante las sesiones 111.ª, 112.ª, 113.ª, 114.ª y 115.ª del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) (BOE nº 3, de 3 de enero de 2025). Cambio de terminología que incluyen en el título del 5.4.1. Anteriormente le llamaban "carta de porte" a este punto en el ADR y ahora le llaman "documento de transporte".
- Real Decreto 97/2014, de 14/02/2014, Se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español. (BOE nº 50, de 27/02/2014)
- Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable
- Orden FOM/2924/2006, de 19 de septiembre, por la que se regula el contenido mínimo del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.
- Orden FOM/606/2018, de 25 de mayo, sobre el contenido del informe anual para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias.
- Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2023) con las Enmiendas adoptadas durante la sesión 110.ª del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

CONCLUSIONES

De acuerdo con la visita de comprobación y con la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la empresa a fecha 19 de febrero de 2026 **CUMPLE** con los requisitos legales aplicables.

14 VERIFICACIÓN AMBIENTAL

La entidad escogida para la verificación de la Declaración Ambiental de SEIPASA, S.A. durante el periodo enero 2025 – diciembre 2025 es Bureau Veritas, con nº ES-V-0003.

La declaración ambiental se realizará con una periodicidad anual, por lo tanto, la próxima declaración comprenderá el periodo enero 2026 – diciembre 2026.

ELABORA:

Nombre: María del Puig Mora

Cargo: Directora de Calidad, Medio Ambiente y prevención de riesgos laborales

FIRMA.

CIF: A-22214498

APROBADO

FIRMA.

Nombre: Pedro Luis Peleato

Cargo: Gerente

Fecha: 02-06-2026

Documento firmado digitalmente. Bureau Veritas Iberia, S.L. Nº de verficador EMAS: ES-V-0003 Declaración ambiental validada según Reglamento (CE) 1221/2009 modificado por los reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026
2026.07.13 09:19:51 +02'00'